

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA 1** | **Página** |
| 11.1 | Presentación | 5 |
| 11.1 | Marco legal | 5 |
| 11.1 | Descripción de los servicios y funciones | 5 |
| 11.1 | Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 | 8 |
| 11.2 | Marco jurídico de actuación | 10 |
| 11.3 | Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes | 15 |
| 11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Ingresos | 22 |
| 11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Egresos | 23 |
| 11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Avances en los programas sustantivos | 25 |
| 11.5 | Recursos Humanos: Estructura Básica y No Básica | 28 |
| 11.5 | Recursos Humanos: Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual | 29 |
| 11.5 | Recursos Humanos: Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo | 29 |
| 11.5 | Recursos Humanos: Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente | 30 |
| 11.6 | Recursos Materiales: Bienes Muebles | 30 |
| 11.6 | Recursos Materiales: Bienes Inmuebles | 33 |
| 11.6 | Recursos Materiales: Bienes Tecnológicos | 34 |
| 11.7 | PEMG: Síntesis de las acciones y resultados relevantes | 37 |
| 11.8 | PNRCTCC: Síntesis de las acciones y resultados relevantes | 39 |
| 11.9 | LFTAIPG: Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental | 40 |
| 11.10 | Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención | 42 |
| 11.11 | Procesos de Desincorporación | 43 |
| 11.12 | Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados | 43 |
| 11.13 | Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa | 43 |
| 11.14 | Acciones y compromisos relevantes en Proceso de Atención al 31-Dic-2011, con su cronograma de actividades del 1°-Enero al 30-Noviembre-2012 | 49 |
| **ETAPA 2** |
| 12.11.1 | Presentación | 51 |
| 12.11.1 | Marco legal | 51 |
| 12.11.1 | Descripción de los servicios y funciones | 51 |
| 12.11.1 | Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 | 51 |
| 12.11.2 | Marco jurídico de actuación | 51 |
| 12.11.3 | Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes | 51 |
| 12.11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Ingresos | 58 |
| 12.11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Egresos | 58 |
| 12.11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Avances en los programas sustantivos | 60 |
| 12.11.5 | Recursos Humanos: Estructura Básica y No Básica | 61 |
| 12.11.5 | Recursos Humanos: Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual | 61 |
| 12.11.5 | Recursos Humanos: Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo | 62 |
| 12.11.5 | Recursos Humanos: Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente | 62 |
| 12.11.6 | Recursos Materiales: Bienes Muebles | 62 |
| 12.11.6 | Recursos Materiales: Bienes Inmuebles | 62 |
| 12.11.6 | Recursos Materiales: Bienes Tecnológicos | 62 |
| 12.11.7 | PEMG: Síntesis de las acciones y resultados relevantes | 64 |
| 12.11.8 | PNRCTCC: Síntesis de las acciones y resultados relevantes | 65 |
| 12.11. 9 | LFTAIPG: Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental | 66 |
| 12.11.10 | Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención | 67 |
| 12.11.11 | Procesos de Desincorporación | 67 |
| 12.11.12 | Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados | 67 |
| 12.11.13 | Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa | 67 |
| 12.11.14 | Acciones y compromisos relevantes en Proceso de Atención al 31-Dic-2011, con su cronograma de actividades del 1°-Enero al 30-Noviembre-2012 | 68 |
| **ETAPA 3** |
| 13.11.1 | Presentación | 70 |
| 13.11.1 | Marco legal | 70 |
| 13.11.1 | Descripción de los servicios y funciones | 70 |
| 13.11.1 | Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 | 70 |
| 13.11.2 | Marco jurídico de actuación | 70 |
| 13.11.3 | Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes | 70 |
| 13.11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Ingresos | 75 |
| 13.11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Egresos | 77 |
| 13.11.4 | Aspectos Financieros y Presupuestarios: Avances en los programas sustantivos | 82 |
| 13.11.5 | Recursos Humanos: Estructura Básica y No Básica | 84 |
| 13.11.5 | Recursos Humanos: Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual | 84 |
| 13.11.5 | Recursos Humanos: Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo | 84 |
| 13.11.5 | Recursos Humanos: Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente | 85 |
| 13.11.6 | Recursos Materiales: Bienes Muebles | 85 |
| 13.11.6 | Recursos Materiales: Bienes Inmuebles | 86 |
| 13.11.6 | Recursos Materiales: Bienes Tecnológicos | 86 |
| 13.11.7 | PEMG: Síntesis de las acciones y resultados relevantes | 88 |
| 13.11.8 | PNRCTCC: Síntesis de las acciones y resultados relevantes | 89 |
| 13.11. 9 | LFTAIPG: Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental | 89 |
| 13.11.10 | Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención | 90 |
| 13.11.11 | Procesos de Desincorporación | 91 |
| 13.11.12 | Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados | 91 |
| 13.11.13 | Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa | 91 |
| 13.11.14 | Acciones y compromisos relevantes en Proceso de Atención al 31-Dic-2011, con su cronograma de actividades del 1°-Enero al 30-Noviembre-2012 | 92 |

ETAPA 1

**11.1 Presentación**

**11.1 Marco legal**

El presente documento corresponde a la Primera Etapa del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012; y en él se presenta la situación en la que se encontraba la Entidad en diciembre de 2006, así como las acciones realizadas y los resultados obtenidos del 1° de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

* Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005.
* Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
* Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos asignados, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.
* Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

**11.1 Descripción de los servicios y funciones**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASASMI) tiene como:

**Misión:**

Establecer las bases y elementos para que la Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto a la dignidaddel trabajador y de su familia.

**Visión:**

Fijar y revisar los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

**Política de Calidad:**

Mejorar las competencias laborales de los servidores públicos de la CONASAMI, para satisfacer los requerimientos de los usuarios de la Entidad y mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

En este marco, durante el período que cubre este informe, los servicios y funciones responsabilidad de la CONASAMI estuvieron relacionados directamente con tres actividades o metas sustantivas:

* Cumplir con el ordenamiento constitucional de apoyar y actualizar en todos los órdenes la figura del salario mínimo.
* Realizar los trabajos para fijar los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre los atributos que la Constitución otorga al salario mínimo; las condiciones económicas y sociales del país; y los objetivos que emanan del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; y
* Atender lo establecido en los artículos 94 y 96 de la Ley Federal del Trabajo, en los que se le encomienda a la CONASAMI que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, así como determinar la división de la República en áreas geográficas a efecto de aplicación de dichos salarios.

A continuación se especifican los servicios que brinda la CONASAMI, en el marco del cumplimiento de sus funciones:

1. Emitir las Resoluciones del Consejo de Representantes respecto a: fijaciones y revisiones de los salarios mínimos, actualizaciones a la integración municipal de las áreas geográficas y actualizaciones de la Lista de profesiones, oficios y trabajos especiales que integran el Sistema de Salarios Mínimos.

A esta función están vinculados los siguientes servicios específicos:

* Coordinar las reuniones del Consejo de Representantes.
* Presentar los estudios e investigaciones correspondientes.
* Elaborar las actas del Consejo de Representantes correspondientes.
* Publicar en el Diario Oficial de la Federación las Resoluciones del Consejo de Representantes en las que se establecen los nuevos salarios mínimos generales y profesionales.
* Publicar el tabulador de los nuevos salarios mínimos generales y profesionales aprobado por el Consejo de Representantes en los periódicos de mayor circulación nacional.
1. Elaborar el Desplegado que contiene el tabulador de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes, las modificaciones a la integración municipal de las áreas geográficas en que se divide al país para efecto de aplicación de dichos salarios, las modificaciones a la Lista de profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional, así como dos cuadros con series históricas del salario mínimo promedio nacional y de los salarios mínimos generales por área geográfica.

A esta función están vinculados los siguientes servicios específicos:

* Editar los desplegados y proceder a su impresión.
* Distribuir los desplegados entre las instituciones de los gobiernos federal, estatales y municipales; Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje; delegaciones estatales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; organizaciones obreras y patronales; centros de investigación y docencia y población en general.
* Difusión electrónica del desplegado.
1. Elaborar los estudios, investigaciones y propuestas de carácter técnico que se someten al Consejo de Representantes a fin de normar su criterio ante la toma de decisiones sobre modificaciones a los montos de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes, sobre la integración de las áreas geográficas y, en general, sobre cualquier cambio al sistema de fijación y revisión de los salarios mínimos.

A esta función están vinculados los siguientes servicios específicos:

* Mantener actualizados los mecanismos de coordinación con las distintas instituciones generadoras de información.
* Actualizar distintas bases de datos con la información estadística generada por la propia Entidad o recolectada de otras instituciones.
* Elaborar los informes mensuales sobre el comportamiento de la economía, cuyo objetivo es mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que tienen estrecha relación con el mercado laboral y las estructuras salariales del país. Los reportes comprenden estudios sobre la actividad económica, indicadores del sector manufacturero, inversión, expectativas de los analistas del sector privado, índice de confianza, finanzas públicas, deuda interna y externa, política monetaria y financiera, precios, costo de vida, balanza comercial, política energética, mercado petrolero, inversión extranjera directa y en cartera, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, perspectivas internacionales, crisis financiera mundial, indicadores de las economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Unión Europea, Canadá, Japón, Rusia, Irlanda, Grecia, España, China y América Latina, entre otros. Asimismo, incluyen información relativa a productividad, empleo, salarios, negociaciones laborales, programas de apoyo al empleo y a la capacitación, así como el análisis de temas vinculados a la política social, los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), la seguridad social y la población. De igual manera, incorporan temas especiales relativos al mundo del trabajo, al desarrollo humano, los movimientos migratorios, la transparencia internacional, la competitividad global, el comercio internacional, los flujos mundiales de inversión extranjera directa, los precios internacionales de alimentos y energéticos, la evolución del empleo mundial y otros tópicos de interés.
* Elaborar, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en la Ley Federal del Trabajo en materia de fijación de los salarios mínimos, el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de ese ordenamiento legal, relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes disponga de información pertinente y actualizada para fijar los salarios mínimos que deberán establecerse a partir del 1º de enero del año siguiente. Este documento, titulado “Informe de la Dirección Técnica”, incluye, en lo general, el análisis de los siguientes temas: I. Condiciones Generales de la Economía; II. Comercio Exterior; III. Política Energética; IV. Crisis Financiera Mundial; V. Economía Internacional; VI. Perspectivas; VII. Empleo; VIII. Salarios; IX. Negociaciones Laborales; X. Política Social, Seguridad Social y Temas de Población; XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; y, XII. Evolución de los Precios.
1. Realizar los estudios y atender las consultas específicas que solicite el Consejo de Representantes.
2. Someter a la consideración del Consejo de Representantes los estudios realizados.
3. Servicios orientados al público en general. La CONASAMI, para dar cumplimiento a su misión, no requiere, conforme a las normas y procedimientos establecidos, prestar servicios directos al público. Los que ofrece son reducidos (atender los requerimientos de información de los tribunales civiles y militares, de particulares y de empresas) y se consideran complementarios a su objetivo institucional. Asimismo, publica y mantiene actualizada una página electrónica en Internet (http//www.conasami.gob.mx), en la cual se difunden con los principales resultados de la actividad institucional de la Entidad.

**11.1 Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.**

El proceso de planeación-programación-presupuestación de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) se realiza de forma anual, alineándose con los ejes, objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

En este sentido, para el presente sexenio, las actividades de la CONASAMI se definen en el marco del Eje de Política Pública número 2: Economía Competitiva y Generadora de Empleos y, en particular, se comprometen con el subíndice 2.4: Promoción del empleo y paz laboral, lo que le permite coadyuvar al logro del Objetivo 4: Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.

Asimismo, las actividades de la Entidad se enmarcan en el Objetivo 5: Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de valorización del marco normativo del sector laboral; productividad y competitividad; trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores del Plan Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En este contexto, el objetivo estratégico de la CONASAMI se vincula con la necesidad de elaborar estudios económicos para determinar el incremento al salario mínimo y es congruente con lo establecido en los siguientes objetivos institucionales.

* Fortalecer la figura del salario mínimo, procurando asegurar la congruencia entre los atributos que la Constitución Política otorga al salario mínimo y las condiciones económicas y sociales del país.
* Actualizar la integración municipal de las áreas geográficas en que está dividido el país a efecto de la aplicación de los salarios mínimos.
* Revisar el sistema de salarios mínimos profesionales para incorporar o excluir oficios y profesiones según lo justifiquen los elementos que se deriven del análisis efectuado en cada caso específico.
* Coadyuvar a la generación de un diálogo franco y transparente entre trabajadores, patrones y gobierno en la toma de decisiones relativas a la fijación y revisión de los salarios mínimos.
* Contribuir a elevar el nivel de vida de los trabajadores y a abatir los niveles de pobreza, para apoyar al logro de los objetivos del nuevo modelo de crecimiento con calidad.

Asimismo, con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales, los proyectos de inversión previstos en la Entidad responden al logro de las siguientes metas estratégicas:

* Consensuar los elementos de la política salarial, para que se avance en la recuperación real del poder adquisitivo del salario mínimo.
* Concertar la estrategia para avanzar significativamente hacia un solo salario mínimo general en todo el país.
* Convenir con los sectores productivos el período para llegar a la convergencia salarial.
* Evaluar la funcionalidad del sistema de salarios mínimos profesionales a efecto de su actualización.
* Proporcionar y proponer los elementos estadísticos y técnicos que justifiquen cambios en dicho sistema.

**11.2 Marco jurídico de actuación.**

La fundamentación legal de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene como base:

**CONSTITUCIÓN**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 05-02-1917 y sus reformas.

**LEYES**

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
2. Ley de Amparo. DOF 10-01-1936 y sus reformas.
3. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. DOF 29-05-2009 y sus reformas.
4. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. DOF 16-11-2011.
5. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
6. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
7. Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.
8. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
9. Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29-12-1978 y sus reformas.
10. Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 01-01-2002 y sus reformas.
11. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
12. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. DOF 10-04-2003 y sus reformas.
13. Ley Federal de Archivos. DOF 23-01-2012.
14. Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.
15. Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.
16. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.
17. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
18. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.
19. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
20. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
21. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
22. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
23. Ley Federal del Trabajo. DOF 01-04-1970 y sus reformas.
24. Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
25. Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
26. Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
27. Ley General de Deuda Pública. DOF 31-12-1976 y sus reformas.
28. Ley General de Protección Civil. DOF 12-05-2000 y sus reformas.
29. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.

**CONVENIOS**

1. C26 Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928.
2. C99 Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951.
3. C131 Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970.

**DECRETOS**

1. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción VI del inciso b) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 21-11-1962.
2. Decreto por el que se reforma el Título Octavo de la Ley Federal del Trabajo. DOF 31-12-1962.
3. Decreto por el que se Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo. 2007-2012. DOF 31-05-2007.
4. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012. DOF 21-01-2008.
5. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. DOF 12-12-2011.

**REGLAMENTOS**

1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
2. Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. DOF 06-09-2007.
3. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
5. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2003.
6. Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
7. Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.

**LINEAMIENTOS**

1. Lineamientos de protección de datos personales. DOF 30-09-2005.
2. Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 22-12-2004.
3. Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 18-08-2003.
4. Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. DOF 20-02-2004.
5. Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 13-04-2006.
6. Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión. DOF 27-01-2006.
7. Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección. DOF 12-06-2003.
8. Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. DOF 25-08-2003.
9. Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados. DOF 09-12-2003.
10. Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 01-11-2006.
11. Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario 2009. DOF 29-05-2009.
12. Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares. DOF 06-04-2004.
13. Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto el listado de sus sistemas de datos personales (sin efectos por disposición transitoria de los lineamientos de protección de datos personales.) DOF 20-08-2003.

**MANUALES**

1. Manual de Organización General de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 19-01-2005
2. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia. DOF 12-07-2010.
3. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. DOF 15-07-2010.
4. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. DOF 13-07-2010.
5. Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Transparencia. DOF 12-07-2010 y sus reformas.
6. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF 12-07-2010.
7. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 09-08-2010.
8. Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección. DOF 12-07-2010.
9. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. DOF 16-07-2010.

**NORMAS**

1. Norma ISO 9001:2008 Requisitos de Sistemas de Gestión de la Calidad. DOF 12-02-2008.
2. Norma ISO 19011:2002 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad y/o Ambiental. DOF 17-02-2003.

**ACUERDOS**

1. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la Operación del Programa de Mediano Plazo. DOF 05-02-2009.
2. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. DOF 13-10-2000 y sus reformas.
3. Acuerdo por el que se modifica el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. DOF 17-07-2006.
4. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. DOF 15-07-2010.
5. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. DOF 13-07-2010.
6. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 09-08-2010.
7. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 09-08-2010.

**CONVOCATORIAS**

1. Convocatoria para que los sindicatos de trabajadores y de patrones, así como los patrones independientes, elijan a las personas que integrarán el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para el período 2011-2015. DOF 13-05-2011.

**OTRAS DISPOSICIONES**

1. Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2007-2012.
2. Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento. DOF 09-04-2012.
3. Resoluciones del H. Consejo de Representantes que Fijan los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. 1999 a 2011.

**11.3 Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes.**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) tiene como propósito fundamental fijar los Salarios Mínimos Generales y Profesionales de conformidad con lo estipulado en la fracción VI del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este mandato se especifica el atributo de suficiencia para dichos salarios: “El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”[[1]](#footnote-1). Asimismo, es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en la Ley Federal del Trabajo como en los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscritos por México en materia de salarios mínimos.

La actual Administración estableció como uno de sus principales objetivos que los trabajadores mexicanos mejoraran de manera sostenible y al mayor nivel posible su poder adquisitivo; sin embargo, es oportuno mencionar que la solución del problema de la pérdida del ingreso real de los trabajadores no puede resolverse únicamente por la vía de los incrementos a los salarios mínimos con independencia de las condiciones económicas del país, ni puede ser una decisión unilateral por parte del gobierno, toda vez que el límite para la elevación de los salarios reales depende de una serie de factores vinculados con las condiciones reales de la economía, tales como su capacidad productiva, sus niveles de productividad, su equilibrio macroeconómico, su evolución inflacionaria, su avance tecnológico, la situación del empleo, los niveles de educación de los trabajadores, etcétera. En este sentido, es prácticamente imposible que el nivel de los salarios de los trabajadores mejore de manera constante si la economía mexicana no crece a tasas altas y sostenidas, si la inflación no se mantiene en niveles bajos y si la productividad laboral no se eleva a tasas también altas y sostenidas, pues son éstos los factores que en todas las economías determinan el nivel real de los salarios y su mejoría para alcanzar estas metas.

Así, en el lapso comprendido entre el 1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, la CONASAMI cumplió con el ordenamiento constitucional de apoyar y actualizar la figura del salario mínimo, así como atender lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo. Para dar cumplimiento a esta responsabilidad, la Presidencia y la Dirección Técnica se abocaron durante estos años a proporcionar oportuna y permanentemente, apoyo técnico al Consejo de Representantes de esa Comisión Nacional, particularmente en las acciones que se referían a la fijación de los salarios mínimos, por lo que se continuaron realizando las investigaciones y estudios sobre la evolución del nivel general de precios, el empleo, los salarios, la productividad y otros agregados macroeconómicos de especial significado y vinculación con el ingreso real de los trabajadores.

Las actividades que llevó a cabo la Presidencia y la Dirección Técnica de la Comisión Nacional se realizaron en el marco de las obligaciones definidas en la Ley Federal del Trabajo y con base en los Planes Anuales de Trabajo de la Dirección Técnica que, en su oportunidad, autorizó el Consejo de Representantes en los meses de febrero de los años 2006 a 2011. De conformidad con el marco legal vigente, este Órgano fue el encargado de vigilar el cumplimiento de las metas previstas en los planes de trabajo referidos. Para tal efecto, dicho Consejo realizó reuniones mensuales ordinarias, en donde la Dirección Técnica dio cuenta de los avances y grado de cumplimiento de las actividades programadas. En todos los casos se cumplió satisfactoriamente, en tiempo y forma, con los trabajos previstos.

**Fijaciones salariales**

Los procesos de fijación que tuvieron lugar en el período de referencia se llevaron a cabo en un ambiente de diálogo y transparencia entre los factores de la producción, lo que contribuyó, en esa medida, al crecimiento de la economía con menores niveles de inflación.

México, en el marco de la economía global, ha enfrentado los efectos de una de las más severas crisis económicas en los últimos años. A diferencia de otras ocasiones, en ésta, la solidez del contexto macroeconómico y financiero y la aprobación de reformas estructurales importantes, aunado a las medidas emergentes que en su oportunidad fueron planteadas, han contribuido a atenuar el impacto de la misma sobre la población trabajadora, especialmente sobre aquella que percibe los menores ingresos.

En este contexto, el diálogo social ha sido fundamental en la instrumentación de las medidas que evitaron la pérdida masiva de empleos, reforzando la negociación colectiva, el respeto al derecho de huelga y la autonomía sindical. Asimismo, sentó las bases para que los sectores productivos se comprometieran a moderar los aumentos de precios de bienes y servicios de consumo básico, lo que ha contribuido a contener la pérdida del poder adquisitivo de los salarios mínimos en el país.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, como órgano tripartito, ha sido efectiva para garantizar el diálogo de los factores de la producción y el gobierno en la búsqueda de acuerdos equilibrados. Así, debe reconocerse que el tripartismo se ha fortalecido como una modalidad de cooperación en el logro de los objetivos nacionales sin que las partes pierdan su identidad ni abandonen sus objetivos particulares, lo que se evidencia en el hecho de que, en los seis años de la actual Administración, los montos correspondientes a los salarios mínimos generales y profesionales se acordaran por unanimidad.

Dichas resoluciones se publicaron en el Diario Oficial de la Federación en las fechas siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Salarios Mínimos Vigentes** | **Fecha de Resolución** | **Fecha de Publicación en el DOF** |
| Del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2007 | 20-diciembre-2006 | 29-diciembre-2006 |
| Del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2008 | 21-diciembre-2007 | 27-diciembre-2007 |
| Del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2009 | 18-diciembre-2008 | 23-diciembre-2008 |
| Del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2010 | 17-diciembre-2009 | 23-diciembre-2009 |
| Del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2011 | 18-diciembre-2010 | 23-diciembre-2010 |
| Del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2012 |  9-diciembre-2011 | 19 y 23-diciembre-2011 |

Durante el lapso comprendido entre el 1° de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2011, el H. Consejo de Representantes emitió seis resoluciones que modificaron los montos de los salarios mínimos generales y profesionales en los términos nominales que a continuación se presentan.

|  |
| --- |
| **EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO Diciembre de 2006 - diciembre de 2011** |
| **Área Geográfica** | **Pesos diarios**  | **Variación nominal (%)** |
| **2006** | **2007** | **2008** | **2009** | **2010** | **2011** | **2012** | **2006-2007** | **2007-2008** | **2008-2009** | **2009-2010** | **2010-2011** | **2011-2012** | **2006-2012** |
| **Promedio**  | 47.05 | 48.88 | 50.84 | 53.19 | 55.77 | 58.06 | 60.50 | 3.9 | 4.0 | 4.6 | 4.85 | 4.1 | 4.2 | 28.59 |
| **A** | 48.67 | 50.57 | 52.59 | 54.80 | 57.46 | 59.82 | 62.33 | 3.9 | 4.0 | 4.2 | 4.85 | 4.1 | 4.2 | 28.07 |
| **B** | 47.16 | 49.00 | 50.96 | 53.26 | 55.84 | 58.13 | 60.57 | 3.9 | 4.0 | 4.5 | 4.84 | 4.1 | 4.2 | 28.44 |
| **C** | 45.81 | 47.60 | 49.50 | 51.95 | 54.47 | 56.70 | 59.08 | 3.9 | 4.0 | 4.9 | 4.85 | 4.1 | 4.2 | 28.97 |
| Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. |

La Dirección Técnica presentó los Informes Mensuales del Comportamiento de la Economía, y de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, que sirvieron para normar las decisiones del Consejo de Representantes al momento de emitir las resoluciones (fracción V del artículo 562 y fracción I del artículo 573 de la Ley Federal de Trabajo, según corresponda).

En las fijaciones salariales se tomó en cuenta la evidencia estadística que revela que inflaciones elevadas y crisis recurrentes son las principales causas del mal desempeño mostrado por los salarios reales en administraciones anteriores. Una inflación baja y estable permite que los salarios reales se incrementen de manera gradual y sostenida.

**Evolución del poder adquisitivo de los salarios mínimos**

El crecimiento del salario mínimo de los últimos años ha sido insuficiente para reducir el rezago acumulado en su poder adquisitivo: entre 1976 y 2011, el poder adquisitivo del salario mínimo disminuyó 72.7%. Específicamente, desde 1981, el salario mínimo general no ha presentado signos de recuperación sostenida, aun cuando a partir de 1997 aminoró su ritmo de descenso, e incluso, en varios años presentó incrementos.

No obstante lo anterior, el poder de compra del salario mínimo es menor al registrado en noviembre de 2006, como se aprecia en el cuadro siguiente.

|  |
| --- |
| **EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO REAL1/****Diciembre de 2006 - diciembre de 2011** |
| **Área Geográfica** | **Variación (%)** |
| **2006-2007** | **2007-2008** | **2008-2009** | **2009-2010** | **2010-2011** | **2006-20112/** |
| **Promedio**  | 0.13 | -2.36 | 1.01 | 0.43 | 0.28 | -1.12 |
| **A** | 0.14 | -2.38 | 0.61 | 0.43 | 0.28 | -1.52 |
| **B** | 0.14 | -2.37 | 0.91 | 0.42 | 0.27 | -1.24 |
| **C** | 0.14 | -2.38 | 1.33 | 0.43 | 0.27 | -0.83 |
| 1/ El salario mínimo se deflactó con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General, base 2ª quincena de diciembre de 2010 elaborado por el Banco de México e INEGI.2/ Incremento acumulado en los primeros 61 meses de gobierno (diciembre de 2011/noviembre de 2006).Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. |

En este contexto, es imprescindible contribuir a la generación de nuevas condiciones para lograr que se avance en el cumplimiento del atributo de suficiencia al que hemos hecho referencia, para así lograr que el salario mínimo real mantenga un crecimiento sostenido en beneficio de la población más desprotegida.

**Avanzar hacia la convergencia de los salarios mínimos de las tres áreas geográficas.**

Con el propósito de que los trabajadores perceptores de un salario mínimo en las áreas geográficas B y C cuenten con ingresos similares a los del área geográfica A, para cubrir costos de vida cada vez más similares, la CONASAMI tiene como uno de sus principales retos el continuar con el proceso de homologación de los salarios, para que llegue a regir un solo salario mínimo general en todo el país. Para lograr este objetivo, se han venido cerrando de manera gradual las diferencias salariales entre las áreas geográficas del país. En 2009, el Consejo de Representantes determinó avanzar en este proceso y otorgó incrementos diferenciados a los salarios mínimos de las áreas geográficas, Así, la brecha salarial entre las áreas geográficas "A" y "C" se redujo a 5.49%, la correspondiente a las áreas “A” y “B” se ubicó en 2.89%, mientras que la diferencia entre el área “B” y la “C” se estableció en 2.52 por ciento.

Así, este proceso permitió que desde su creación en marzo de 1988 hasta la fecha se haya reducido la diferencia salarial entre las áreas geográficas: entre la “A” y la “C” en 17.65 puntos porcentuales; entre “B” y a “A”, 5.66 puntos porcentuales; y entre “B” y “C” el diferencial fue menor en 10.91 puntos porcentuales. La decisión de eliminar las diferencias salariales se ha pospuesto, en virtud de que el Consejo de Representantes ha privilegiado alcanzar fijaciones salariales por unanimidad, para contribuir con ello a la paz laboral.

**Actualización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales**

En el marco del proceso de actualización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, se consideró prioritario continuar revisando las profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se fija un salario mínimo, a efecto de proponer al Consejo su incorporación, modificación, sustitución o exclusión del Listado de profesiones oficios y trabajos especiales para los que rigen salarios mínimos profesionales.

En la presente administración se realizó el mayor avance de los últimos treinta años en la actualización del Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales para los que rigen salarios mínimos profesionales, en particular, en 2009 se revisó la vigencia de 25 ocupaciones.

Así, el Consejo de Representantes, entre 2007 y 2011, conforme a las propuestas derivadas de los estudios o investigaciones realizadas, determinó para 46 de las 86 profesiones, oficios o trabajos especiales vigentes en el primer año de gobierno, lo siguiente:

La permanencia de 19 ocupaciones, la supresión de 12, la actualización de la denominación y/o descripción de tres, la integración con alguna otra de cinco, la incorporación de una y la recomendación de profundizar el estudio de seis. Con lo cual el número de las profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se fija un salario mínimo en 2011 se ubicó en 72.

|  |
| --- |
| **DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES CON RESPECTO A OCUPACIONES ANALIZADAS EN EL PERÍODO DE 2007 A 2010** |
| **Sin cambio:** |  |
| Dependiente de mostrador en boticas, farmacias y droguerías  | Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio  |
|  Cajero(a) de máquina registradora  | Encargado de bodega y/o almacén  |
|  Cantinero preparador de bebidas  |  Dependiente de mostrador en ferreterías y tlapalerías  |
|  Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos  |  Fogonero de calderas de vapor  |
| Oficial gasolinero  |
| Yesero en construcción de edificios y casas habitación  | Oficial de herrería |
| Chofer acomodador de automóviles en estacionamiento  | Operador de maquinaria agrícola  |
| Chofer operador de vehículos con grúa  | Oficial tapicero de vestiduras de automóviles  |
| Operador de draga  | Oficial tapicero en reparación de muebles |
| Oficial electricista en la reparación de automóviles y camiones | Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico  |
|  |  |
| **Se suprimieron:** |  |
|  Archivista clasificador en oficinas  | Operador de máquinas para moldear plástico |
| Operador de cepilladora  | Oficial mecánico fresador |
| Ayudante de contador  | Mecánico operador de rectificadora  |
| Auxiliar en laboratorios de análisis clínicos,  | Mecanógrafo(a)  |
| Operador de máquinas de fundición a presión  | Recepcionista en general  |
| Operador de máquinas de troquelado en trabajos de metal  | Taquimecanógrafo(a) en español  |
|  |  |
| **Se fusionaron:** |  |
| Oficial de Albañilería  | Oficial de albañilería  |
| Carpintero de obra negra  |
| Fierrero en construcción  |
| Operador de Buldózer,  | Operador(a) de buldózer y/o traxcavo  |
| Operador de traxcavo neumático y/o de oruga  |
|  |  |
| **Profundizar estudio:** |  |
| Oficial cajista de imprenta  | Oficial linotipista  |
| Chofer de camión de carga en general  | Operador de prensa offset multicolor  |
| Chofer de camioneta de carga en general  | Oficial Prensista  |
|  |  |
| **Actualización de la denominación y/o descripción:** |  |
|  Oficial en fabricación y reparación de colchones | Cambió la descripción: Es la persona que fabrica o repara colchones, coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda y/o coloca las cubiertas con el material requerido, cose la abertura y la ribetea. |

|  |  |
| --- | --- |
|  Manejador de gallineros  | Cambió la denominación y la descripción:Manejador(a) en granja avícola Es la persona que realiza labores de cría y atención de aves en granja avícola. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción, y, en su caso, realiza las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves, cuando estas últimas se desarrollen en la granja. |
| Oficial radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos | Cambió la descripción: Es la persona que repara fallas y/o defectos en aparatos eléctricos y electrónicos. Desmonta, repara o sustituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario repara equipo de telecomunicaciones, de cómputo y celulares. Supervisa ayudantes. |
|  |  |
| **Se incorporó:** |  |
| Secretario(a) Auxiliar | Es la persona que transcribe informes, textos y diversos documentos. Maneja máquina de escribir y/o procesador de textos, toma dictado y, cuando se requiere, realiza otras tareas de oficina como son: compaginar, engrapar, ensobrar, atender llamadas telefónicas, archiva física o electrónicamente los documentos transcritos, recibe, registra, distribuye y controla la correspondencia y documentación, opera impresoras electrónicas y fotocopiadora. |

**11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios: Ingresos (información monetaria en miles de pesos con un decimal).**

EJERCICIO 2006

Para el mes de diciembre del ejercicio 2006, se autorizó a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos un presupuesto modificado por un monto de $4,351.2 (miles), el cien por ciento correspondió a recursos fiscales y fue financiado a través de transferencia para apoyos a programas.

EJERCICIO 2007

Para el ejercicio 2007, se autorizó a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos un presupuesto modificado por un monto de $31,803.7 (miles), el cien por ciento correspondió a recursos fiscales y fue financiado a través de transferencia para apoyos a programas.

EJERCICIO 2008

Para el ejercicio 2008, se autorizó a la Entidad un presupuesto modificado por un monto de $32,041.0 (miles), el cien por ciento correspondió a recursos fiscales y fue financiado a través de transferencia para apoyos a programas.

EJERCICIO 2009

Para el ejercicio 2009, se autorizó a la Entidad un presupuesto modificado por un monto de $33,474.0 (miles), el cien por ciento correspondió a recursos fiscales y fue financiado a través de transferencia para apoyos a programas.

EJERCICIO 2010

Para el ejercicio 2010, se autorizó a la Entidad un presupuesto modificado por un monto de $32,836.8 (miles), el cien por ciento correspondió a recursos fiscales y fue financiado a través de transferencia para apoyos a programas.

EJERCICIO 2011

Para el ejercicio 2011, se autorizó a la Entidad un presupuesto modificado por un monto de $32,945.1 (miles), el cien por ciento correspondió a recursos fiscales y fue financiado a través de transferencia para apoyos a programas.

**11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios: Egresos (información monetaria en miles de pesos con un decimal).**

**EJERCICIO 2006**

|  |  |
| --- | --- |
| **Al 1° de diciembre de 2006** | **Variación** |
| **Capítulo** | **Presupuesto Autorizado Modificado** | **Ejercido** | **Absoluta** | **%** |
| 1000 | 21,836.8 | 20,123.8 | (1,713.0) | (7.8) |
| 2000 | 1,567.9 | 1,486.4 | (81.5) | (5.2) |
| 3000 | 4,132.8 | 3,522.1 | (610.7) | (14.8) |
| 5000 | 643.9 | 458.4 | (185.5) | (28.8) |
| 7000 | 12.6 | 12.6 | 0 | 0 |
| Total | 28,194.0 | 25,603.3 | (2,590.7) | (9.2) |

Al 1° de diciembre de 2006, la Entidad contaba en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con recursos programados de $21,836.8 (miles), ejercidos $20,123.8 (miles) y por aplicar $1,713.0 (miles); capítulo 2000 “Materiales y Suministros” recursos programados de $1,567.9 (miles), ejercidos $1,486.4 (miles) y por aplicar $81.5 (miles) y capítulo 3000 “Servicios Generales” recursos programados de $4,132.8 (miles), ejercidos $3,522.1 (miles) y por aplicar $610.7 (miles), capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” recursos programados de $643.9 (miles), ejercidos $458.4 (miles) y por aplicar $185.5 (miles) y en el capítulo 7000 “Inversión Financiera y Provisión Económica, Ayuda y Otras Erogaciones” recursos programados $12.6 (miles) ejercidos $12.6 (miles).

El presupuesto total programado al 1° de diciembre de 2006, fue de $28,194.0 (miles), el ejercido de $25,603.3 (miles) y por aplicar $2,590.7 (miles).

**EJERCICIO 2007**

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **VARIACIÓN** | **%** |
| 1000 | 25,035.7 | 24,909.3 | 126.4 | 0.5 |
| 2000 | 1,441.1 | 1,436.4 | 4.7 | 0.3 |
| 3000 | 5,072.3 | 4,964.7 | 107.6 | 2.1 |
| 5000 | 241.7 | 241.7 | 0 | 0 |
| 7000 | 12.9 | 10.3 | 2.6 | 20.1 |
|  | **31,803.7** | **31,562.4** | **241.3** | **0.7** |

La variación de $241.3 (miles) equivalente al 0.7 por ciento del presupuesto autorizado modificado y fue considerada como economía. La economía más significativa se ubicó en el capítulo 1000, derivado del cumplimiento a las Disposiciones que Regulan la Aplicación de las Medidas Inherentes a la Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

**EJERCICIO 2008**

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **VARIACIÓN** | **%** |
| 1000 | 24,732.3 | 24,722.3 | 10.0 | 0.0 |
| 2000 | 1,742.3 | 1,724.0 | 18.3 | 1.0 |
| 3000 | 5,386.4 | 5,327.4 | 59.0 | 1.1 |
| 5000 | 176.8 | 176.8 | 0.0 | 0.0 |
| 7000 | 3.2 | 3.2 | 0.0 | 0.0 |
|  | **32,041.0** | **31,953.7** | **87.3** | **0.3** |

La variación de $87.3 (miles) fue considerada como economía y representó el 0.3 por ciento de presupuesto autorizado modificado. La economía más significativa correspondió al capítulo 3000 y se originó por menores gastos en ahorro en la publicación de la resolución de los salarios mínimos generales y profesionales, así como por llevarse a cabo únicamente dos reuniones del H. Consejo de Representantes en el mes de diciembre, de las tres programadas originalmente para llevar a cabo la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

**EJERCICIO 2009**

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **VARIACIÓN** | **%** |
| 1000 | 25,571.6 | 25,515.4 | 56.2 | 0.2 |
| 2000 | 1,525.9 | 1,517.4 | 8.5 | 0.5 |
| 3000 | 6,365.3 | 6,334.2 | 31.1 | 0.5 |
| 5000 | 300.0 | 242.3 | 57.7 | 19.2 |
| 7000 | 11.2 | 11.2 | 0.0 | 0.0 |
|  | **33,774.0** | **33,620.5** | **153.5** | **0.4** |

La variación de $153.5 (miles) equivalente al 0.4 por ciento del presupuesto autorizado modificado, y se debió a plazas vacantes y sus repercusiones salariales, impuesto sobre nomina, inasistencias de algunos miembros del H. Consejo de Representantes a las reuniones ordinarias además, por la obtención de mejores precios en los procesos de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición del programa de inversión.

**EJERCICIO 2010**

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **VARIACIÓN** | **%** |
| 1000 | 26,401.7 | 26,401.7 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 1,405.4 | 1,405.4 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 5,013.0 | 5,013.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| 7000 | 16.7 | 16.7 | 0.0 | 0.0 |
|  | **32,836.8** | **32,836.8** | **0.0** | **0.0** |

Durante el ejercicio de 2010, el presupuesto autorizado modificado de esta Entidad ascendió a $32,836.8, mismo que fue ejercido en su totalidad.

**EJERCICIO 2011**

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **VARIACIÓN** | **%** |
| 1000 | 27,119.0 | 27,119.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 1,162.7 | 1,162.7 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 4,653.9 | 4,653.9 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| 7000 | 9.6 | 9.6 | 0.0 | 0.0 |
|  | **32,945.2** | **32,945.2** | **0.0** | **0.0** |

Durante el ejercicio de 2011, el presupuesto autorizado modificado de esta Entidad ascendió a $32,945.2, mismo que fue ejercido en su totalidad.

**11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios: Avances en los programas sustantivos.**

Avance físico financiero de metas

**Ejercicio 2006**

En lo que respecta a la actividad institucional R019, se programó la elaboración de 10 estudios para cumplir con el objetivo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Resultados Obtenidos en el cumplimiento de Metas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado** | **Ejercido** | **Variación** |
| Noviembre | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 10 | 20,795.0 | 10 | 18,833.7 | 0 | (1,961.3) |

Las metas programadas se realizaron al 100%, no obstante se disponía de recursos por aplicar equivalentes al 9.4% en relación con el presupuesto modificado autorizado.

**Ejercicio 2007**

En lo que respecta a la actividad institucional 11, se programó la elaboración de 10 estudios para cumplir con el objetivo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Resultados Obtenidos en el cumplimiento de Metas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado** | **Ejercido** | **Variación** |
| Diciembre | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 10 | 31,803.7. | 10 | 31,562.4 | 0 | (241.3) |

Las metas programadas se realizaron al 100%, no obstante se disponía de recursos por aplicar equivalentes al 0.7% en relación con el presupuesto modificado autorizado.

 **Ejercicio 2008**

En lo que respecta a la actividad institucional 10, se programó la elaboración de 10 estudios para cumplir con el objetivo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Resultados Obtenidos en el cumplimiento de Metas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado** | **Ejercido** | **Variación** |
| Diciembre | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 10 | 32,041.0. | 10 | 31,953.7 | 0 | (87.3) |

Las metas programadas se realizaron al 100%, no obstante se disponía de recursos por aplicar equivalentes al 0.3% en relación con el presupuesto modificado autorizado.

**Ejercicio 2009**

En lo que respecta a la actividad institucional 10, se programó la elaboración de 10 estudios para cumplir con el objetivo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Resultados Obtenidos en el cumplimiento de Metas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado** | **Ejercido** | **Variación** |
| Diciembre | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 10 | 33,774.0. | 10 | 33,620.5 | 0 | (153.5) |

Las metas programadas se realizaron al 100%, no obstante se disponía de recursos por aplicar equivalentes al 0.4% en relación con el presupuesto modificado autorizado.

 **Ejercicio 2010**

En lo que respecta a la actividad institucional 10 se programó la elaboración de 10 estudios para cumplir con el objetivo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Resultados Obtenidos en el cumplimiento de Metas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado** | **Ejercido** | **Variación** |
| Diciembre | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 10 | 32,836.8. | 10 | 32,836.8 | 0.0 | 0.0 |

Las metas programadas se realizaron al 100%, aplicándose los recursos al 100% en relación con el presupuesto modificado autorizado.

 **Ejercicio 2011**

En lo que respecta a la actividad institucional 10 se programó la elaboración de 10 estudios para cumplir con el objetivo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Resultados Obtenidos en el cumplimiento de Metas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado** | **Ejercido** | **Variación** |
| Diciembre | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 10 | 32,945.1 | 10 | 32,945.1 | 0.0 | 0.0 |

Las metas programadas se realizaron al 100%, aplicándose los recursos al 100% en relación con el presupuesto modificado autorizado.

**11.5 Recursos Humanos: Estructura Básica y No Básica.**

Estructura básica

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Plazas de Mando** | **Plazas de Nivel operativo** | **Total** |
| **Base** | **Confianza** |
| 2006 | 17 | 54 | 36 | 107 |
| 2007 | 17 | 52 | 36 | 105 |
| 2008 | 17 | 49 | 39 | 105 |
| 2009 | 17 | 49 | 35 | 101 |
| 2010 | 17 | 48 | 32 | 97 |
| 2011 | 17 | 48 | 32 | 97 |

Estructura no básica

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Puestos Homólogos de Autorización Específica** | **Honorarios** | **Total** |
| 2006 | 4 | 3 | 7 |
| 2007 | 4 | 3 | 7 |
| 2008 | 4 | 2 | 6 |
| 2009 | 4 | 2 | 6 |
| 2010 | 4 | 2 | 6 |
| 2011 | 4 | 2 | 6 |

**11.5 Recursos Humanos: Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual.**

Personal de Base

|  |  |
| --- | --- |
| **Año** | **No. plazas autorizadas** |
| 2006 | 54 |
| 2007 | 52 |
| 2008 | 49 |
| 2009 | 49 |
| 2010 | 48 |
| 2011 | 48 |

Personal de Confianza

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Operativo** | **Mando** | **Total** |
| 2006 | 54 | 21 | 75 |
| 2007 | 52 | 21 | 73 |
| 2008 | 49 | 21 | 70 |
| 2009 | 49 | 21 | 70 |
| 2010 | 48 | 21 | 69 |
| 2011 | 48 | 21 | 69 |

Honorarios

|  |  |
| --- | --- |
| **Año** | **No. plazas autorizadas** |
| 2006 | 3 |
| 2007 | 3 |
| 2008 | 2 |
| 2009 | 2 |
| 2010 | 2 |
| 2011 | 2 |

Eventual N/A

**11.5 Recursos Humanos: Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo.**

De conformidad con los dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, con oficio número 101.-777, de fecha 7 de noviembre de 2005, el Titular de la SHCP autorizó las Condiciones Generales de Trabajo para el trienio 2004-2007 que a la fecha regulan la relación laboral entre la CONASAMI y sus trabajadores.

**11.5 Recursos Humanos: Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente. N/A**

**11.6 Recursos Materiales: Bienes Muebles.**

Todos y cada uno de los bienes muebles con que contaba la Entidad al 1° de diciembre de 2006, eran legalmente de su propiedad y se encontraban debidamente registrados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

**EJERCICIO 2006**

Los inventarios de bienes muebles, equipo de oficina y equipo de cómputo con los que contaba la Entidad en el 2006, eran propiedad de la misma y se encontraban registrados en los estados financieros, así como controlados a través del Control Global de Bienes Muebles y respaldados con los respectivos resguardos.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Entidad constaba de 1,821 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 10,557.5 | 7,575.5 | 18,132.9 |
| Depreciación acumulada | 8,443.3 | 7,311.4 | 15,754.7 |
| Costo Neto | 2,114.1 | 264.0 | 2,378.1 |

Asimismo, se adquirieron 68 bienes muebles con un monto total de $643.9 miles de pesos.

Por otra parte, se disponía de tres máquinas fotocopiadoras propiedad de Xerox Mexicana, S.A. de C.V. que eran utilizadas por la Entidad para el apoyo de sus actividades sustantivas, las cuales estaban respaldadas por el correspondiente contrato de servicio de fotocopiado.

**EJERCICIO 2007**

El 7 de febrero del 2007, se llevó a cabo la donación de 50 bienes instrumentales por un importe total de $693.2 miles, levantándose el acta de entrega recepción, en la que intervinieron las siguientes áreas: Coordinación Administrativa; Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, Órgano Interno de Control en la CONASAMI, Departamento Jurídico y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo, con fecha 14 de agosto de 2007 se llevó a cabo la enajenación de 4 vehículos por un monto de $85.6 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Entidad constaba de 1,769 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 9,868.9 | 6,920.6 | 16,789.5 |
| Depreciación acumulada | 8,210.5 | 6,694.8 | 14,905.3 |
| Costo Neto | 1,658.4 | 225.8 | 1,884.2 |

Asimismo, se adquirieron 56 bienes muebles con un monto total de $241.6 miles de pesos.

Por otra parte, en el ejercicio 2001 se dispuso de tres máquinas fotocopiadoras de Xerox Mexicana, S.A. de C. V. utilizadas por la Entidad para el apoyo de sus actividades sustantivas, las cuales estuvieron respaldadas hasta el final del periodo que se informa, con los correspondientes contratos de servicio de fotocopiado.

**EJERCICIO 2008**

El 31 de enero del 2008, se llevó a cabo la donación de 85 bienes instrumentales por un importe total de $685.1 miles, levantándose el acta de entrega recepción, en la que intervinieron las siguientes áreas: Coordinación Administrativa; Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, Órgano Interno de Control en la CONASAMI, Departamento Jurídico y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Por lo anterior, el número de bienes se vio reducido con respecto al ejercicio inmediato anterior.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Entidad, al cierre del ejercicio 2008, constaba de 1,766 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 9,360.7 | 7,132.1 | 16,492.8 |
| Depreciación acumulada | 8,013.8 | 6,900.8 | 14,914.6 |
| Costo Neto | 1,346.9 | 231.3 | 1,578.2 |

Asimismo, se adquirieron 26 bienes muebles con un monto total de $176.8 miles de pesos.

**EJERCICIO 2009**

El 13 de marzo del 2009, se llevó a cabo la donación de 138 bienes instrumentales por un importe total de $1,690.9 miles de pesos, así como un vehículo marca Sentra, modelo 1997 por un monto de $89.0 miles de pesos, levantándose el acta de entrega recepción, en la que intervinieron las siguientes áreas: Coordinación Administrativa; Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, Órgano Interno de Control en la CONASAMI, Departamento Jurídico y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Entidad constaba de 1,650 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 7,823.0 | 6,212.4 | 14,035.4 |
| Depreciación acumulada | 6,596.5 | 5,982.4 | 12,578.9 |
| Costo Neto | 1,226.5 | 230.0 | 1,456.5 |

Asimismo, se adquirieron 23 bienes muebles con un monto total de $242.3 miles de pesos y un vehículo marca Tsuru, modelo 2009, por un monto de $101.0 miles de pesos.

**EJERCICIO 2010**

El 9 de febrero del 2010, se llevó a cabo la donación de 55 bienes instrumentales por un importe total de $27.6 miles de pesos, levantándose el acta de entrega recepción, en la que intervinieron las siguientes áreas: Coordinación Administrativa; Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, Órgano Interno de Control en la CONASAMI, Departamento Jurídico y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Entidad constaba de 1,601 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 7,418.0 | 4,713.3 | 12,131.3 |
| Depreciación acumulada | 6,386.7 | 4,434.8 | 10,821.4 |
| Costo Neto | 1,031.3 | 278.5 | 1,309.9 |

**EJERCICIO 2011**

El 14 de noviembre del 2011, se llevó a cabo la donación de 125 bienes instrumentales por un importe total de $597.1 miles de pesos, levantándose el acta de entrega recepción, en la que intervinieron las siguientes áreas: Coordinación Administrativa; Subdirección de Recursos Financieros y Materiales, Órgano Interno de Control en la CONASAMI, Departamento Jurídico y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Entidad constaba de 1,472 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 6,819.9 | 4,151.2 | 10,971.0 |
| Depreciación acumulada | 5,960.3 | 3,874.8 | 9,835.1 |
| Costo Neto | 859.6 | 276.4 | 1,136.0 |

**11.6 Recursos Materiales: Bienes Inmuebles.**

La CONASAMI cuenta con un edificio propio de acuerdo con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Número Catastral 2/091/21/000, Sección 1ª A, Fojas 391, Volumen 5º, Asiento 644, Tomo 245.

El domicilio social del edificio se ubica en Av. Cuauhtémoc No. 14, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

**11.6 Recursos Materiales: Bienes Tecnológicos.**

Descripción de la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

SISTEMAS DE CÓMPUTO

|  |  |
| --- | --- |
| 2006 | * Sistema de Análisis de la Estructuras Salariales versión 1.0.
* Sistema de Nómina de la CONASAMI.
* Sistema Contable
 |
| 2007 | * Sistema de Análisis de la Estructuras Salariales versión 1.0.
* Sistema de Nómina de la CONASAMI.
* Sistema Contable
 |
| 2008 | * Sistema de Análisis de la Estructuras Salariales versión 1.0.
* Modificaciones al Sistema de Nómina de la CONASAMI
* Sistema Contable
 |
| 2009 | * Sistema de Análisis de la Estructuras Salariales versión 1.0.
* Sistema de Nómina de la CONASAMI
 |
| 2010 | * Sistema de Análisis de la Estructuras Salariales versión 1.0.
* Sistema de Nómina de la CONASAMI
* Sistema Contable
 |
| 2011 | * Sistema de Análisis de la Estructuras Salariales versión 1.0, modificación al cubo.
* Sistema de Nómina de la CONASAMI
* Sistema Contable
 |

SOFTWARE, LICENCIAS Y PATENTES

|  |  |
| --- | --- |
| **AÑO**  | **DESCRIPCION** |
| 2006 | Harvard Graphics Pro Presentations 98; Norton Ghost 2001; Norton System Works; E-Views V. 3.1; Visual Basic Enterprise V. 6.0 2 paquetes; L&H Power Translator Pro V. 7.0; Harvard Graphics Version 98, 3 paquetes; Molp de 20 licencias Exchange Server 5.5; y Windows 2000 Server 3 licencias.Antivirus Total Defense V. 4.5; 1 Licencia para 110 equipos; Websense Enterprise; Software Panda Invent Licencia p/110 usuarios; Microsoft SQL Server 200 Standard Edición Cal. 10 licencias; Molp de 10 licencias Microsoft Exchange Server Cal. 5.5; Via Voice Pro Millenium en español; Visual Basic Profesional V. 6.0, 2 paquetes; Adobe Photoshop V. 6.0; L&H Power Translator Pro V. 7.0; Actualización de Office 2000 Standard a Office 2000 XP, Molp 14 licencias; y E-Views V. 4 Standard.Software Landesk Management Suite; Microsoft Encarta 2004; Symantec Norton; System Work 2004 CD; Microsoft Visual Basic NETStandard 2003; Norton Ghost 2003 Profesional Edición; Dragon Naturally Speaking Español; Adobe Acrobat V. 6.0; Software Enterprise para 101 a 250 usuarios; y Antivirus Marca Nai solucion Mcafee activirus defense suite, software con 120 licencias.Kit ISO 9000:2000; Enciclopedia Encarta 2005; L&H Power Translator V. 7.0; Adobe Acrobat V. 6.0; Harvard Graphics 3.0; Paquete Microsoft SQL Server 2000 Edicion Satandard 5 cal´s; Paquete Microsoft Windows Server 2003 Edición Standard 5 cal´s; Panda Antivirus Internet Security; Active virus Defense Suite Licencias para 120 equipos; Crystal Reports V.10 Developer Edition 3 User; Crystal Analisys V. 10 Profesional Upgrade 4 User; Licencia Crystal Reports V. 10; y Licencia Crystal Analisys V. 10.Licencia Windows Server 2003 Estándar; STATA Intercooled Full Doc Set V. 9; Flash MX 2004 Profesional en español; Dream Weaver V. 8.0 en español; Adobe Acrobat V. 7.0 Profesional en español; Landesk Management Suite SUP 85 nodos; Landesk Security Suite suscripción 85 nodos; Panda Internet Security 2005 Renovación; y Panda Platinum Internet Security, 2 licencias.VD-Pro con Convertido de Dictámenes Fiscales versión 2005, Panda Platinum Internet Security 2007, 3 licencias; Stata Transfer 5 licencias; Power Translator Personal v.8.0, 3 licencias; Adobe Photoshop v. Cs2, 2 licencias; Adobe Acrobat v. 7, 3 licencias; Suite Active Virus Defense hacia la Suite Total Protection For Enterprise, 150 licencias; y Landesk Management Suite 8.7, 105 licencias. |
| 2007 | Panda Internet Security 2007, 3 licencias; Actualizador de Licencia Prof. del Sistema VD-PRO 2006, CONTPAQ i Ver. 1.2.0; y Adobe Fireworks CS3, RAD EDITOR Ver. 6.0.Servicio de licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft a través del Esquema de Licenciamiento Enterprise Agrement conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social durante 36 meses calendario completo a partir del 1 de noviembre de 2007, ProDsktp ALNG LicSAPk MVL, 72 licencias; WinSvrEnt ALNG LicSA Pk MVL, 1 licencia; y Exchange Ent Cal w Svc Listed LicSAPk MVL, 1 licencia. |
| 2008 | Solución de Filtrado Antispam CA Secure Content Manager Anti-Spam R8, 60 licencias; Actualización de Licencia VD-PRO 2007 con convertidor de dictámenes fiscales; Panda Internet Security 2008, 3 licencias; ESET NOD 32 Antivirus 3.0, 100 licencias. |
| 2009 | Panda Internet Security 2009, 3 licencias; Solución de Filtrado Antispam CA Gateway Security 60 licencias; Smart Draw 2010; Omnipage 17 Profesional Windows, 2 licencias; y ESET NOD 32 antivirus Business Edition, 107 licencias. |
| 2010 | CONTPAQ i Ver. 3.2.0; Panda Internet Security 2010, 3 licencias; Solución de Filtrado ANTISPAM: CA GATEWAY SECURITY R8, 60 licencias; Eset Mail Security para Microsoft Exchange, 60 licencias; ESET NOD 32 Antivirus Business, 107 licencias; WINZIP ver. 14, 3 licencias; y WILSOFT Software para el Control de Calidad. |
| 2011 | Panda Global Protection 2011, 3 licencias; Solucion de Filtrado Antispam que incluye: 60 licencias Ca Gateway Security r8.1 50-99 upgrade form ca Secure Content Manager con un año de soporte técnico, 60 licencias; Contpaq i ver. 1.2.0, 5 licencias; Adobe Creative suite 5.5 Master Collection, Ca Arc Server Backup r16, 5 licencias; y Service Desk Plus Enterprice 5 técnicos, 250 nodos. |

INTERNET E INTRANET

|  |  |
| --- | --- |
| 2006 | * Actualización del sitio web de la Entidad.
* Actualización de la Intranet de la Entidad.
 |
| 2007 | * Actualización del sitio web de la Entidad.
* Actualización de la Intranet de la Entidad.
 |
| 2008 | * Actualización del sitio web de la Entidad.
* Actualización de la Intranet de la Entidad.
 |
| 2009 | * Actualización del sitio web de la Entidad.
* Actualización de la Intranet de la Entidad.
 |
| 2010 | * Actualización del sitio web de la Entidad.
* Actualización de la Intranet de la Entidad.
 |
| 2011 | * Actualización del sitio web de la Entidad.
* Actualización de la Intranet de la Entidad.
 |

TRÁMITES ELECTRONICOS GUBERNAMENTALES

La CONASAMI no cuenta con trámites y servicio obligatorios a la ciudadanía; sin embargo, la Entidad proporciona a través de su sitio Web <http://www.conasami.gob.mx> información donde el usuario puede obtener un tabulador de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales por Entidad Federativa, Área Geográfica y Profesión, Oficio o Trabajo Especial, para el intervalo de tiempo de 1992 a la fecha, así como la clasificación de los municipios por área y la definición de profesiones, oficios y trabajos especiales vigentes.

**11.7 PEMG: Síntesis de las acciones y resultados relevantes.**

**2010**

El proyecto ***Pago electrónico a los miembros del H. Consejo de Representantes de la CONASAMI***, se dio de alta en el Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión el 17 de agosto de 2010.

La fecha programada para la conclusión del mismo se estableció para el 11 de agosto de 2011.

El proyecto tenía como propósito eficientar el proceso de pago, ahorrar tiempo en el mismo y evitar posibles riesgos de robo, por el manejo de recursos en efectivo.

El pago en efectivo que esta Entidad realiza en promedio, mensualmente, a los Consejeros es de $38,500.00, de los cuales corresponde a propietarios $22,000.00 ($1,000.00 mensuales, salvo diciembre que son por sesión) y a los suplentes $16,500.00 ($750.00 mensuales, salvo diciembre que son por sesión).

**2011**

En relación con el proyecto Pagoelectrónico a los miembros del H. Consejo de Representantes de la CONASAMI,durante el ejercicio 2011,algunos miembros comentaron que no tenían cuenta de cheques o de nómina, para que se les depositara, mediante transferencia electrónica, el pago por la asistencia a las reuniones mensuales y extraordinarias.

Por el bajo importe que se les cubre a cada una de los Consejeros, habían optado por que la Entidad les siguiera pagando en efectivo, ya que en algunas ocasiones tenían que cubrir gastos de estacionamiento, comidas y en otras ocasiones hasta el boleto de avión, para trasladarse a su lugar de origen.

Cabe señalar que en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional del 2011, se estuvo dando seguimiento a dicho proyecto, como se puede apreciar en los párrafos siguientes:

* El 11 de marzo del 2011, se llevó a cabo la primera sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la CONASAMI, en la cual el Presidente de la CONASAMI comentó que había tomado un acuerdo con el Consejo de Representantes como Órgano máximo de la Entidad, el cual consistía en que el procedimiento de pago lo aceptarían de manera voluntaria, ya que había Consejeros que no tenían una cuenta de cheques; sin embargo, otros habían manifestado su anuencia inmediata para que a la brevedad se pudiera instrumentar el sistema de pago electrónico. Agregó que la intensión de la Entidad era que el mayor número posible de Consejeros adoptara la modalidad del pago en forma electrónica.

En la sesión de referencia, acotó que en el mes de mayo de 2011, el Secretario del Trabajo y Previsión Social lanzaría una nueva convocatoria pública para que se eligieran a los nuevos miembros del Consejo de Representantes, el cual entraría en funciones el 1º. de julio del 2011. Mencionó que para efectos del proyecto en cuestión, se veía en la necesidad de plantear al Consejo esa situación, para que los nuevos integrantes del Consejo aceptaran el procedimiento de pago.

* EL 20 de mayo del 2011, la Entidad celebró la segunda sesión del COCODI, al respecto, el Presidente de la Entidad mencionó que el Secretario del Trabajo y Previsión Social, el pasado 13 de mayo del 2011, había publicado la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación para que se llevara a cabo el proceso de las elecciones de los nuevos miembros del H. Consejo de Representantes.

Asimismo, destacó en esta sesión que las elecciones se iban a realizar el 25 de junio de 2011, por lo que a los miembros de ese Consejo de Representantes solamente les quedaban dos sesiones por realizar. Precisó que prácticamente con los miembros de ese Consejo ya no se podría avanzar mucho para la atención del proyecto planteado en el Sistema de Mejora de la Gestión.

Agregó que tenía que ver el proyecto de pago con los nuevos miembros del Consejo, quienes entrarían en funciones en julio de 2011, por lo que tendría que explicarles nuevamente en qué consistiría la forma de pago por sus asistencias a las reuniones del Consejo.

Adicionalmente, comentó que una vez instalado el nuevo Consejo de Representantes de la CONASAMI, sería reiterado el planteamiento de pago a través de medios electrónicos, lo cual traería como consecuencia que dicho proyecto fuera reprogramado.

* El 2 de diciembre del 2011, la CONASAMI realizó la cuarta sesión ordinaria del COCODI, sobre el particular, el licenciado González Núñez expuso que dicho proyecto se encontraba impasse, debido a que el nuevo Consejo de Representantes había tomado posesión en julio del 2011, por lo que tendría que tomar en consideración el punto de vista de los voceros de ambos sectores, para que de esa forma se avanzara en la implantación del proyecto de pago.

En esa reunión, mencionó que se habían encontrado con varias limitaciones, ya que varios de los representantes del sector patronal le habían pedido que la aplicación de sus pagos se hiciera directamente a sus cuentas de tarjetas de crédito, lo cual la Entidad no podía hacer. Asimismo, precisó que por parte del sector obrero, había Consejeros que jamás habían tenido una cuenta bancaria, ni cuenta de cheques, lo cual imposibilitaba tomar una decisión inmediata, aunado a que en esa fecha el Consejo de Representantes se había declarado en sesión permanente, para fijar los salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor el 1° de enero de 2012, por lo que los voceros de ambas representaciones se habían pronunciado en que se debería esperar hasta el próximo año para seguir con el proyecto en cuestión.

Además, acotó que en dicha sesión, los voceros habían manifestado que no se forzara una decisión de esa naturaleza, si los Consejeros por los emolumentos que reciben de la Comisión Nacional es de $1,000.00 para los propietarios y $750.00 para los suplentes y que varios de ellos venían de provincia, a quienes no se les pagaban pasajes de avión, hospedaje y alimentación, por lo que habían concluido en que se dejara en esas circunstancias el pago, para no generar conflictos al momento de la fijación salarial.

Por lo anteriormente planteado, no fue posible avanzar en las acciones programadas en el sistema del PMG, para la conclusión del mismo, por lo que se acordó en la cuarta sesión del COCODI, que ante las circunstancias expuestas, se debería proceder a solicitar ante la Secretaría de la Función Pública la cancelación de dicho proyecto.

**11.8 PNRCTCC: Síntesis de las acciones y resultados relevantes.**

**TRANSPARENCIA FOCALIZADA**

Está orientada a la publicación de información que le permita a los ciudadanos tomar mejores decisiones en relación con los productos, trámites y servicios gubernamentales.

Las calificaciones obtenidas por la Entidad, en dicho tema fueron las siguientes:

|  |
| --- |
| **TRANSPARENCIA FOCALIZADA** |
| **2009** | **2010** | **2011** |
| 3.0 | 10.0 | 10.0 |

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Permite la inclusión del punto de vista de la sociedad en la toma de decisiones del gobierno; promueve la transparencia y la rendición de cuentas.

Las calificaciones obtenidas por la Entidad, en dicho tema fueron las siguientes:

|  |
| --- |
| **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** |
| **2009** | **2010** | **2011** |
| 10 | 10 | 0 |

**BLINDAJE ELECTORAL**

Contribuye a fomentar un uso legal, imparcial, honesto y transparente de los programas y recursos del gobierno federal, en los lugares en donde se lleven a cabo procesos electorales.

Las calificaciones obtenidas por la Entidad, en dicho tema fueron las siguientes:

|  |
| --- |
| **BLINDAJE ELECTORAL** |
| **2009** | **2010** |
| 10 | N/A |

**MEJORA DE SITIOS WEB**

Los sitios web gubernamentales son uno de los principales canales con que cuentan los ciudadanos, para tener acceso a servicios e información que ofrece el Gobierno Federal en forma electrónica. De ahí la importancia de ofrecer Sitios de Internet profesionales, útiles, enfocados a la ciudadanía y apegados a estándares internacionales.

Las calificaciones obtenidas por la Entidad, en dicho tema fueron las siguientes:

|  |
| --- |
| **MEJORA SITIOS WEB** |
| **2009** | **2010** | **2011** |
| 8 | 8.1 | 9.5 |

**11.9 LFTAIPG: Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Con base en el Acuerdo por el que se emitieron las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado por las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2010 y reformado el 27 de julio del 2011, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) sustituyó, desde esa fecha, su Reglamento de Operación Interna por el procedimiento que en dicho manual se publicó para la atención a solicitudes de acceso a la información. En ese sentido, el Comité de Información y la Unidad de Enlace de la Entidad continuaron realizando las actividades establecidas en el Manual Administrativo antes mencionado, cumpliendo así, en tiempo y forma, con los lineamientos correspondientes en materia de transparencia y acceso información pública Gubernamental.

De igual forma, en atención a los acuerdos del Comité de Información de la CONASAMI, se monitoreó y reportó mensualmente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas en el portal que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) instrumentó para tal propósito. Cabe destacar que dicho Instituto realiza, desde el segundo semestre de 2008, evaluaciones semestrales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno Federal en cuanto a los indicadores de Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento, de Atención Prestada por las Unidades de Enlace, de Obligaciones de Transparencia, y de Respuestas a las Solicitudes de Información, en las cuales, en todos los casos la Entidad obtuvo en promedio calificaciones superiores a 90%, como resultado de la atención que se brindó a las recomendaciones realizadas por dicho Instituto.

Todas las comunicaciones y lineamientos que el IFAI trasmitió a través del sitio “Herramienta de Comunicación” fueron instrumentados en tiempo y forma. Entre ellos destacó la actualización del Sistema Persona, así como las modificaciones a la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

Asimismo, se ofreció puntual atención al Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal (SISI hasta diciembre de 2008), mediante el cual se dio respuesta a las solicitudes de acceso a la información de la ciudadanía. Así, entre el 1° de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2011, de las 916 solicitudes electrónicas de información recibidas, 725 de ellas fueron atendidas mediante la entrega de la información y 191 se desecharon por falta de respuesta del solicitante. Cabe destacar que la mayor parte de los requerimientos (617) se refirieron al tema de salarios mínimos, en tanto que 143 fueron sobre temas administrativos. Estos aspectos se detallan en los cuadros siguientes:

|  |
| --- |
| **REPORTE DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL MÓDULO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA CONASAMI DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011** |
| **TIPO DE SOLICITUDES** | **TOTAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011** | **%** |
| ELECTRÓNICAS | 916 | 100.0 |
| MANUALES | 0 | 0.0 |
| **TOTAL** | **916** | **100.0** |

**FUENTE**: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

|  |
| --- |
| **REPORTE SEGÚN SU ESTADO** |
| **SOLICITUDES** | **TOTAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011** | **%** |
|   |  |  |
| TERMINADAS | 725 | 79.15 |
| DESECHADAS\* | 191 | 20.85 |
| **TOTAL** | **916** | **100.0** |

\* Se refiere a solicitudes cuyo trámite no fue concluido por los ciudadanos.

**FUENTE:** Unidad de Enlace de la CONASAMI.

|  |
| --- |
| **REPORTE SEGÚN TEMA** |
| **SOLICITUDES** | **TOTAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011** | **%** |
| **RESPECTO A:** |  |  |
| SALARIOS MÍNIMOS | **617** | 67.4 |
| ADMINISTRATIVO | **143** | 15.6 |
| NO CORRESPONDE A LA LFTAIPG | **20** | 2.2 |
| NO CORRESPONDE A LA UNIDAD DE ENLACE | **116** | 12.6 |
| RECURSOS DE REVISIÓN  | **5** | 0.6 |
| OTROS TEMAS | **15** | 1.6 |
| **TOTAL** | **916** | **100.0** |

**FUENTE:** Unidad de Enlace de la CONASAMI.

**11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.**

**2006**

Al 31 de diciembre de 2006, no se contó con observaciones pendientes de atender por parte de las áreas administrativas de la CONASAMI.

**2007**

Al 31 de diciembre de 2007, se contaba con cuatro observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en la CONASAMI, de las cuales dos fueron atendidas y dos quedaron en proceso de atención.

La problemática existente se refería a lo siguiente:

* Plantilla de personal irregular.
* Manual de procedimientos en materia de administración de bienes muebles desactualizado.

**2008**

Al 31 de diciembre de 2008, se contaba con 12 observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en la CONASAMI, de las cuales siete fueron atendidas y cinco quedaron en proceso de atención.

La problemática existente se refería a lo siguiente:

Desactualización parcial del Manual de Procedimientos.

Desactualización de POBALINES.

Falta de personalidad jurídica para firmar contratos.

Ausencia de un Manual de Procedimientos Administrativos.

Inconsistencia en los Lineamientos para el Pago de Tiempo Extra.

**2009**

Al 31 de diciembre de 2009, se contaba con 17 observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en la CONASAMI, asimismo, fueron determinadas cuatro observaciones más por esa instancia fiscalizadora, dando un total de 21 observaciones, de las cuales 12 fueron atendidas y nueve quedaron en proceso de atención.

La problemática existente se refería a lo siguiente:

* Falta de un procedimiento para el manejo, control y depuración de los documentos.
* Falta de autorización del Catálogo de Cuentas.
* Desapego en el registro contable del pago de aguinaldo 2008.
* Inconsistencias en documentos comprobatorios de pagos por compra de agua purificada.
* Incumplimiento a la publicación en el portal de la Entidad del Programa Anual de Adquisiciones 2009.
* Inobservancia a disposición normativa.
* Diferencia entre saldos de almacén y Contabilidad
* Incumplimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.
* Ausencia de un Manual de Procedimientos Administrativos.

**2010**

Al 31 de diciembre de 2010, se contaba con nueve observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en la CONASAMI, asimismo fueron determinadas dos observaciones más por esa instancia fiscalizadora, dando un total de 11 observaciones, de las cuales ocho fueron atendidas y tres quedaron en proceso de atención.

La problemática existente se refería a lo siguiente:

* Sistema Iris Web
* Deficiencia en el inventario de bienes muebles 2009
* Falta de autorización del Catálogo de Cuentas

**2011**

Al 31 de diciembre de 2011, se contaba con 10 observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en la CONASAM, de las cuales seis fueron atendidas y cuatro quedaron en proceso de atención.

La problemática existente se refería a lo siguiente:

* Incumplimiento de fecha límite para elaboración de metas de desempeño 2011.
* Almacén operado sin procedimientos vigentes
* Incumplimiento a la normatividad de materia de garantías
* Pago a proveedores fuera de plazo

**11.11 Procesos de Desincorporación. N/A**

**11.12 Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados. N/A**

**11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.**

**2006**

El Comité de Gestión de Calidad de la CONASAMI llevó a cabo, en el transcurso de 2006, once reuniones ordinarias y una extraordinaria, en las cuales se analizaron los asuntos relacionados con la implantación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y el Modelo de Calidad INTRAGOB.

En marzo de 2006, se concluyó la Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI y se llevó a cabo la preauditoría del Sistema realizada por la empresa IQS International Certification of Quality Systems. S. C., el 8 y 9 de marzo.

En un principio, se tenía previsto obtener los resultados de la preauditoría y proceder a fijar la fecha en la cual se llevaría a cabo la Auditoría de Certificación, esto no fue necesario, en virtud de que la empresa auditora concluyó que solamente se presentaban tres observaciones que no afectaban la prestación del servicio proporcionado, por lo que resolvió recomendar, sin más trámite, la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.

En esta forma, la recomendación fue certificar el “Proceso de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos”.

Es conveniente destacar que el alcance de la certificación otorgada comprende integralmente el proceso fundamental de la CONASAMI, lo que se logró en un período ligeramente inferior a los siete meses, una vez oficializado el Sistema, y que la certificación se obtuvo al finalizar la preauditoría, lo cual no es común.

El 9 de mayo del 2006, se llevó a cabo la entrega del Certificado ISO 9001-2000 del “Proceso de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales”, en un evento presidido por el Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Para mantener, mejorar y consolidar el Sistema de Gestión de la Calidad se contrató a la empresa Management Administration Systems, S. C., misma que proporcionó a la Entidad la asesoría correspondiente.

**2007**

En el transcurso de 2007, el Comité de Gestión de Calidad de la CONASAMI realizó ocho reuniones ordinarias y una extraordinaria; asimismo, se llevaron a cabo dos Juntas de Revisión por la Presidencia, para dar seguimiento puntual al Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.

En los meses de febrero y julio se efectuaron la cuarta y quinta Auditorías Internas, mismas que tuvieron como principales objetivos, en la cuarta auditoría, evaluar la documentación, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua de los procesos y, en la quinta auditoría, verificar la eficacia de los procesos, así como el conocer las acciones preventivas y de mejora implementadas en el Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.

En cumplimiento del Programa de Auditorías de Vigilancia del Sistema de Gestión de la Calidad, se solicitó a la empresa certificadora: International Certification of Quality Systems S. C. (IQS), la realización de las dos auditorías semestrales correspondientes a 2007; éstas se llevaron a cabo los días 15 y 16 de marzo, la primera (Auditoría de Vigilancia 02); y 10 y 11 de octubre, la segunda (Auditoría de Vigilancia 03).

Como resultado de la Auditoría de Vigilancia 02 se presentaron tres Observaciones, dos Oportunidades de Mejora y no se registraron No Conformidades; las evidencias de cierre de las mismas, así como su efectividad, se verificaron en la Auditoría de Vigilancia 03, la cual, a su vez, tuvo como resultado una observación y dos oportunidades de mejora. Después de cada Auditoría se ratificó la certificación del proceso Básico de la CONASAMI: Revisar y fijar los salarios mínimos generales y profesionales.

Durante el año, se modificaron 22 de los 26 documentos que integran la estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, siete de ellos tuvieron más de una modificación y uno tuvo tres modificaciones. Asimismo, la operación cotidiana del sistema generó que en el transcurso del 2007 se llevaron a cabo acciones correctivas (29) y, sobre todo, acciones preventivas (11) y de mejora (34) en los distintos procesos y procedimientos del sistema; asimismo, se aprovechó la modificación de los 22 documentos para incorporar la nueva imagen institucional, conforme al Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012.

Igualmente, se acordó la revisión de los indicadores que recurrentemente habían presentado un cumplimiento del 100 por ciento, con lo cual se modificaron o crearon 10 indicadores.

**2008**

En el transcurso del año, el Comité de Gestión de Calidad de la CONASAMI realizó siete reuniones ordinarias y una Junta de Revisión por la Presidencia, para dar seguimiento puntual a la operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.

En los meses de febrero y julio se efectuaron la sexta y séptima Auditorías Internas, mismas que tuvieron como principales objetivos: en la sexta auditoría, verificar la operación y eficacia de las cuatro etapas del proceso básico del Sistema de Gestión de la Calidad, así como dar seguimiento a las actividades previstas para cumplir, en tiempo y forma, con dos procesos pendientes de ser revisados por la Auditoría Externa; en tanto que en la séptima auditoría se verificó el cumplimiento de lo establecido en los procedimientos documentados y en los registros que demuestran la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.

En cumplimiento al Programa de Auditorías de Vigilancia del Sistema de Gestión de la Calidad, se solicitó a la empresa certificadora: International Certification of Quality Systems S. C. (IQS), la realización de las dos auditorías semestrales correspondientes a 2008; éstas se llevaron a cabo los días 10 y 11 de abril, la primera (Auditoría de Vigilancia 04); mientras que el 9 y 10 de octubre se realizó la segunda (Auditoría de Vigilancia 05).

Como resultado de la Auditoría de Vigilancia 04 se presentaron dos Observaciones, cuatro Oportunidades de Mejora y no se registraron No Conformidades; las evidencias de cierre de las mismas, así como su efectividad, se verificaron en la Auditoría de Vigilancia 05, en la cual se presentaron siete Oportunidades de Mejora. Una vez concluida cada una de estas Auditorías se procedió a ratificar la certificación del proceso Básico de la CONASAMI:  Revisión y Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Durante 2008, se modificaron 10 de los 26 documentos que integran la estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, siete de ellos tuvieron más de una modificación y uno tuvo siete modificaciones. Asimismo, la operación cotidiana del sistema generó que en el transcurso del año se llevaran a cabo acciones correctivas (14), acciones preventivas (1) y de mejora (23) en los distintos procesos y procedimientos del sistema. De igual modo, y de conformidad con el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, se aprovechó la modificación de los documentos para incorporar la nueva imagen institucional, en aquellos que no se hubieran actualizado.

**2009**

Durante 2009 se llevaron a cabo cinco sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité de Gestión de Calidad de la CONASAMI; en la primera sesión ordinaria se realizó la Junta de Revisión por la Presidencia. En las sesiones efectuadas se dio seguimiento a las acciones llevadas a cabo en materia de gestión de la calidad, así como de la operación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Entidad.

Toda vez que en el mes de noviembre de 2008 se publicó la versión internacional de la Norma ISO 9001:2008 y que su versión en español se dio a conocer en el mes de diciembre del mismo año, fue necesario volver a certificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, al concluirse la vigencia de la anterior certificación. Al respecto, se tomó la decisión de incorporar al sistema de la Entidad las modificaciones necesarias para obtener la nueva certificación, con base en los requisitos de la nueva norma (ISO 9001:2008); situación que permitió a la CONASAMI, ser una de las primeras organizaciones mexicanas en obtener esta certificación con base en la nueva norma.

Para lo anterior, fue necesario modificar, en los tres primeros meses del año, 24 de los 26 documentos que integran la estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI; asimismo, se aprovechó la oportunidad para documentar un nuevo procedimiento: Servicio de Comunicación de Voz, en el cual se señala el objetivo, alcance, responsabilidades y actividades correspondientes a la modificación tecnológica y operativa que en esta materia se incorporó en la Entidad.

La octava Auditoría Interna del SGC se llevó a cabo en el mes de marzo de 2009, su objetivo fue el identificar las modificaciones a realizar en la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, para cumplir con los requerimientos de la Norma ISO 9001:2008. En el mes de septiembre se efectuó la novena Auditoría Interna, cuyo objetivo se vinculó a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, así como a los registros que demostraran la operación eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, esto permitió a la CONASAMI estar mejor preparados para la Auditoría de Vigilancia Externa, la cual se realizó en el mes de octubre.

Por lo que corresponde a las auditorías externas, en el mes de marzo la empresa IQS Corporation, S. A. de C. V. efectuó la Auditoría de Recertificación, mediante la cual el Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI fue certificado con base en la nueva Norma ISO 9001:2008; asimismo, en el mes de octubre esta misma empresa realizó la Auditoría de Vigilancia 01, con base en la nueva norma. Los resultados de las Auditorías Externas mencionadas fueron satisfactorios, ya que solamente en la Auditoría de Recertificación se presentó una observación y ninguna en la Auditoría de Vigilancia; las evidencias para el cierre de la observación mencionada y la efectividad de las acciones tomadas se verificaron en la Auditoría de Vigilancia 01.

Adicionalmente a las modificaciones a la estructura documental que se llevaron a cabo en los tres primeros meses del año, en el mes de noviembre nuevamente se modificaron seis documentos: el Manual de Planeación para incorporar cambios en cuatro indicadores; el procedimiento de Capacitación y Desarrollo de Personal para enriquecer las actividades correspondientes a la detección de necesidades de capacitación; el procedimiento de Servicio No Conforme para enriquecer las actividades de difusión de los Servicios No Conformes y los procedimientos de Control de Documentos, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas, para simplificar el proceso de trámite mediante su digitalización.

**2010**

Para dar seguimiento a la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y conocer las acciones tomadas, así como sus resultados y/o avances logrados en las mismas, durante 2010 se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias del Comité de Gestión de Calidad de la CONASAMI. En la primera y en la cuarta sesiones se llevaron a cabo la octava y la novena Junta de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, respectivamente.

Conforme al seguimiento de las acciones en materia de gestión de la calidad, en 2010 se tomaron 16 acciones correctivas, 15 preventivas y 47 de mejora, que enumeraron un total de 78 acciones; de ellas, 49 fueron cerradas en tiempo, 8 fuera de tiempo. Al 31 de diciembre, estaban en trámite 21 acciones, 8 en tiempo y 13 fuera del plazo originalmente previsto para su cierre.

Adicionalmente, en las reuniones de la Junta de Revisión por la Presidencia anteriormente mencionadas, se tomaron 18 acuerdos, de los cuales 15 se cumplieron (12 en tiempo y 3 fuera de tiempo), quedando, a finales de diciembre, 3 acuerdos por cumplimentar fuera del tiempo previsto. Asimismo, durante el año se presentaron 38 servicios no conformes que se corrigieron oportunamente.

Para atender observaciones de las Auditorías de Vigilancia realizadas por el organismo certificador del sistema y de la Auditoría Interna, fue necesario que en el mes de septiembre de 2010 se modificaran los documentos correspondientes al Manual de Planeación de la Calidad y de los procedimientos siguientes: Capacitación y Desarrollo de Personal; Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Servicios y Auditorías Internas, situación que se aprovechó para mejorar y clarificar las actividades que en dichos documentos se contemplan. Asimismo, en el mismo mes de septiembre se simplificó la redacción del Manual de Gestión de la Calidad, para facilitar su manejo, así como su lectura y comprensión.

Con el objetivo de verificar que la operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad cumpla con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 y con los requisitos establecidos en el mismo sistema, se llevaron a cabo tres Auditorías Internas, dos de ellas contempladas en el Programa Anual de Auditorías Internas y una tercera para verificar el funcionamiento de tres áreas específicas.

Asimismo, para mantener la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI con base en la Norma ISO 9001:2008, el organismo externo realizó dos Auditorías de Vigilancia, la primera de ellas en el mes de abril y la segunda en el mes de octubre; en la primera se presentaron tres observaciones, cuyas evidencias para el cierre de las mismas y la efectividad de las acciones tomadas al respecto fueron verificadas por el Auditor Externo en la segunda Auditoría, en la cual no se presentó ninguna observación y únicamente se recomendaron cinco oportunidades de mejora.

**2011**

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se llevaron a cabo, durante 2011, cinco sesiones ordinarias del Comité de Gestión de Calidad, en ellas se dieron a conocer los resultados y avances logrados por parte de los involucrados en las distintas acciones, así como la problemática atendida. En la primera y quinta de las sesiones se efectuaron, respectivamente, la décima y onceava Junta de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.

El seguimiento de las acciones en materia de gestión de la calidad permitió observar en 2011 un cambio cuantitativo en algunos renglones, pero, sobre todo, cualitativo en cuanto al tipo de acciones llevadas a cabo. En total, durante el año se plantearon 58 acciones, de las cuales 42 fueron de mejora, 10 fueron preventivas y seis correctivas; en este caso, es importante destacar que la mayor proporción de las acciones fueron de mejora (72%) y sólo 10% correctivas. En cuanto al cierre y trámite de las acciones, se observó que de las 58 acciones realizadas en el año, 28 fueron cerradas en tiempo, cinco fuera de tiempo y, al 31 de diciembre de 2011, estaban en trámite 25 acciones, 13 en tiempo y 12 fuera del plazo originalmente previsto para su cierre. Otro aspecto que se puede destacar, en cuanto a las acciones realizadas, es el área generadora de las mismas, así, 34 fueron del área técnica, 14 de la administrativa y 10 relacionadas con el control y medición del Sistema de Gestión de la Calidad.

En las dos reuniones correspondientes a la Junta de Revisión por la Presidencia del sistema, se tomaron 52 acuerdos, de los cuales 21 se cumplieron en tiempo y 16 fuera de tiempo, quedando, a finales de diciembre, 19 acuerdos por cumplimentar, 16 en trámite dentro del tiempo previsto para ello y tres fuera del plazo originalmente estipulado para su cumplimiento. Asimismo, durante el año se presentaron 20 servicios no conformes, los cuales se corrigieron oportunamente.

Para atender las observaciones de las Auditorías de Vigilancia realizadas por el organismo certificador del sistema y de la Auditorías Internas, así como para cumplir con las acciones y acuerdos tomados en el año, fue necesario que en el mes de julio de 2011 se modificaran siete de los documentos correspondientes al Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, de los cuales dos de ellos fueron manuales: el Manual de Gestión de la Calidad y el Manual de Planeación de la Calidad y cinco correspondieron a los procedimientos siguientes: Control de Documentos; Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular; Auditorías Internas; Acciones Correctivas y Acciones Preventivas y de Mejora.

Con el objetivo de verificar que la operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad siguiera cumpliendo con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 y con los requisitos establecidos en el mismo sistema, se llevaron a cabo dos Auditorías Internas contempladas en el Programa Anual de Auditorías Internas.

Asimismo, para mantener la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI con base en la Norma ISO 9001:2008, el organismo externo certificador realizó dos Auditorías de Vigilancia, la primera de ellas en el mes de abril y la segunda en el mes de octubre; en la primera no se presentaron observaciones, por lo que el auditor externo solamente sugirió dos oportunidades de mejora; en la segunda, el resultado de la auditoría fue de dos observaciones y una oportunidad de mejora.

**11.14 Acciones y compromisos relevantes en Proceso de Atención al 31-Dic-2011, con su cronograma de actividades del 1°-Enero al 30-Noviembre-2012.**

|  |
| --- |
| **ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN** |
| **UNIDAD RESPONSABLE** | **ETAPA:** | **INFORME ETAPA 1** |
| **Corte AyCP:** | **31-dic-11** | **30-abr-12** | **30-jun-12** |
| **Pdo. Reporte:** | **Bim. 1** | **Bim. 2** | **Bim. 3** |
| **Fecha Entregable:** | **12-mar-12** | **14-may-12** | **16-jul-12** |
| **Cantidad y %** | **No.** | **%** | **No.** | **%** | **No.** | **%** |
| Coordinación AdministrativaDepartamento de Administración y Desarrollo de Personal | 1 | 40% | 1 | 50% | 1 | 55% |
| Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos | 1 | 15% | 1 | 50% | 1 | 100% |
| Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales | 1 | 40% | 1 | 70% | 1 | 85% |
| Áreas Administrativas de la CONASAMI | 1 | 60% | 1 | 90% | 1 | 100% |
| Departamento Jurídico  | 1 | 70% | 1 | 70% | 1 | 70% |
| Departamento de Presupuesto y Contabilidad | 1 | 40% | 1 | 50% | 1 | 50% |
| Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos | 1 | 10% | 1 | 40% | 1 | 50% |
| Dirección de Investigación Económica | 1 | 5% | 1 | 10% | 1 | 15% |
| Presidencia de la CONASAMI | 1 | 10% | 1 | 20% | 1 | 30% |
| **TOTAL DE AyCP EN PROCESO:** | **9** | **32%** | **9** | **50%** | **9** | **62%** |

ETAPA 2

**12.11.1 Presentación.**

**12.11.1 Marco legal.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Uno.

**12.11.1 Descripción de los servicios y funciones.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Uno.

**12.11.1 Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Uno.

**12.11.2 Marco jurídico de actuación.**

**LINEAMIENTOS**

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. DOF 06-03-2012.

**12.11.3 Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes.**

En el período de enero a junio de 2012, las actividades que llevaron a cabo la Presidencia y la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) se realizaron en el marco de las obligaciones definidas en la Ley Federal del Trabajo y con base en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica para el 2012 que autorizó el Consejo de Representantes en el mes de febrero pasado.

La toma de decisiones del Consejo de Representantes de la CONASAMI se apoyó en los estudios e investigaciones que realiza mensualmente la Dirección Técnica sobre la evolución de la economía nacional e internacional y, particularmente, sobre las variables y acontecimientos que impactan de manera directa e indirecta en el ingreso de los trabajadores de salario mínimo y el de sus familias.

Fijaciones salariales

En la sesión del 9 de diciembre de 2011, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijó los siguientes montos para los salarios mínimos generales vigentes a partir del 1° de enero de 2012:

* 62.33 pesos diarios para el área geográfica “A”.
* 60.57 pesos diarios para el área geográfica “B”.
* 59.08 pesos diarios para el área geográfica “C”.

Lo anterior representó un aumento nominal de 4.2% a los salarios mínimos de cada área geográfica. De esta forma, en el transcurso de la presente administración, el incremento nominal acumulado del salario mínimo general promedio es de 28.6 por ciento.

|  |
| --- |
| EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO2011 –2012 |
| Área Geográfica | Pesos diarios | Variación nominal (%) |
| 2011 | 2012 | 2011-2012 | 2006-2012 |
| Promedio | 58.06 | 60.50 | 4.2 | 28.59 |
| A | 59.82 | 62.33 | 4.2 | 28.07 |
| B | 58.13 | 60.57 | 4.2 | 28.44 |
| C | 56.70 | 59.08 | 4.2 | 28.97 |
| Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. |

El Consejo de Representantes, al establecer los salarios mínimos que habrían de regir a partir del 1º de enero de 2012, valoró, entre otros, los siguientes factores:

* La actividad económica mundial continuó debilitándose, la confianza de los consumidores y de las empresas se deterioró significativamente y los riesgos a la baja para el crecimiento aumentaron. Esto se retroalimentó con una elevada incertidumbre en los mercados financieros internacionales, reflejo de los problemas estructurales que enfrentan las principales economías avanzadas.)
* La actual desaceleración económica puede tener un impacto particularmente grave sobre el panorama laboral por tres razones: primera, en comparación con el comienzo de la crisis, las empresas están en una posición más débil para retener a sus trabajadores; segunda, a medida que aumenta la presión para adoptar medidas de austeridad fiscal, los gobiernos están menos dispuestos a mantener o adoptar nuevos programas de apoyo al empleo y al ingreso; y tercera, dada la falta de coordinación política a nivel internacional, los países han quedado en posición de actuar de manera aislada.
* Se prevé que el crecimiento de las economías emergentes para 2011 y 2012 sea de 6.4%; en tanto que el empleo crecerá por encima de los niveles anteriores a la crisis.
* Los programas públicos de apoyo al empleo y a los ingresos, que a principios de la crisis mundial habían demostrado ser muy efectivos amortiguando la pérdida de puestos de trabajo, podrían ser reducidos drásticamente debido a las medidas de austeridad fiscal que cada vez más países están adoptando.
* Se prevé que las perspectivas de crecimiento de la economía a escala mundial sean más moderadas a comienzos de 2012 (4.1%).
* Se proyecta una expansión del PIB mundial de 4.1% en 2012. En las economías avanzadas, sin embargo, se estima un crecimiento de solamente 2.2%, con una desaceleración considerable de algunas economías durante el primer semestre del año próximo. La capacidad ociosa seguirá siendo sustancial y el desempleo persistentemente elevado. Predominan los riesgos a la baja sobre las perspectivas de crecimiento; no obstante, la probabilidad de que se produzca una fuerte desaceleración mundial, incluido un estancamiento o contracción en las economías avanzadas, recobra fuerza ante los desequilibrios mundiales.
* La actividad económica en los Estados Unidos de Norteamérica continuará expandiéndose en forma moderada durante 2012, aunque a un ritmo mucho más lento; se anticipa que el PIB crecerá 2.0%. La expansión del crédito bancario y la inyección de liquidez de los Bancos Centrales continuará, aunque la debilidad del mercado laboral persistirá y podría afectar el ritmo de la recuperación económica.
* En México, se estima que en el tercer y cuarto trimestres del año en curso se presenten variaciones a tasa anual del Producto Interno Bruto (PIB) real de 3.52 y 3.49%, respectivamente, y que en todo el año este agregado aumente en 3.72%. En lo que respecta al comportamiento de la actividad económica del país en 2012, se anticipa que el PIB muestre un avance de 3.24 por ciento.
* Considerando el desempeño del empleo formal en lo que va de 2011, así como el crecimiento de la actividad económica que se anticipa para el resto del año, se estima una creación entre 560 y 620 mil nuevos empleos formales, tomando como referencia el número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Por su parte, para 2012 se prevé la creación de entre 500 y 600 mil nuevos empleos formales.
* La trayectoria prevista para la inflación general anual para el 2012 se revisó a la baja por los especialistas en economía del Sector Privado en 3.63 por ciento.

En adición a lo anterior, el Consejo de Representantes, al establecer los salarios mínimos que rigen a partir del 1o. de enero de 2012, sustentó su Resolución en los siguientes factores:

* La economía aún no ha logrado crear las oportunidades de trabajo suficientes que la gente necesita. El desempleo y el subempleo son los mayores problemas de nuestro tiempo en el ámbito laboral y se reivindica al trabajo decente como el mejor medio para superar la pobreza. En ese sentido, se resolvió con la mayor objetividad y responsabilidad la presente fijación salarial.
* El subsidio para el empleo que incrementa el ingreso de los trabajadores, se aplicará en los términos obligatorios y directos que se encuentren vigentes a partir del 1o. de enero de 2012, con independencia de los salarios mínimos a que se refiere esta Resolución.
* Los salarios contractuales se continuarán revisando en la más amplia libertad de las partes, dentro de las condiciones específicas de cada empresa, tomando en cuenta su productividad, competitividad y la imperiosa necesidad de generar empleos productivos, de manera que el incremento que se determina a los salarios mínimos, no sea la base ni el límite para las revisiones contractuales, sino que se considere la capacidad económica de cada empleador, su subsistencia y la necesaria reinversión del capital.

Es importante destacar que en la Resolución que se emitió fijando los salarios mínimos que entraron en vigor el 1° de enero de 2012, los sectores obrero y patronal que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, junto con el Gobierno Federal, hicieron un público manifiesto que representaba una decisión unánime que contribuía al entendimiento entre los factores de la producción y a la paz laboral.

Al igual que en fijaciones salariales anteriores, en la efectuada para fijar los salarios mínimos en el período de referencia, se consideraron elementos comunes:

Se presentó el Informe de la Dirección Técnica sobre el comportamiento a la economía para la fijación salarial, el cual sirvió para normar los criterios de decisión del Consejo de Representantes al momento de emitir su Resolución.

Se analizó la información estadística sobre la evolución de los principales indicadores económicos de la economía nacional: empleo, salarios, inflación, desempleo, producto interno bruto, finanzas públicas, tasas de interés, entre otros.

De igual forma, se ratificó la integración municipal de cada una de las tres áreas geográficas en las que se divide el país a efecto de la aplicación de los salarios mínimos, actualizada sólo con la creación de nuevos municipios.

Por otra parte, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), después de un amplio análisis y discusión, aprobó la propuesta presentada en la sesión del 9 de diciembre de 2011, por lo que el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional, pasó de 72 a 70 ocupaciones, a partir del 1º de enero de 2012.

Para ello, durante 2011 se realizó el estudio e investigación de ocho ocupaciones del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a las que se les fija un salario mínimo profesional. Con base en los resultados se formuló una propuesta, la cual fue ampliamente discutida y ajustada con los asesores de las representaciones obrera y patronal, que fue sometida a la consideración del Consejo de Representantes el 30 de noviembre de 2011.

La propuesta presentada al Consejo de Representantes quedó estructurada de la siguiente manera:

• Excluir del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales la ocupación de Oficial hornero fundidor de metales y la de Oficial talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel.

Para la primera, la investigación concluyó que aun cuando se encuentra vigente en el mercado laboral, esta ocupación presenta un bajo nivel de vulnerabilidad en el trabajo y observa un alto nivel de prestaciones laborales y de seguridad social; asimismo, los indicadores de nivel de vida, nivel salarial, de instrucción escolar y las características socioeconómicas de los trabajadores que ejercen esta ocupación señalan que está suficientemente protegida, por lo que la determinación de un salario mínimo profesional ya no se justifica.

Con respecto a la segunda, los estudios evidenciaron que ésta ha perdido vigencia en el mercado laboral y es de escasa o prácticamente nula demanda, razón por la que se sugería su exclusión del listado.

• Mantener sin cambio en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales las siguientes seis ocupaciones, ya que durante el proceso de investigación, se encontraron fundados elementos de que las ocupaciones y las funciones que describen siguen vigentes en el mercado laboral y persiste un alto grado de vulnerabilidad en sus condiciones laborales:

− Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas

− Dependiente de mostrador en refaccionarias de automóviles y camiones

− Oficial de sastrería en trabajo a domicilio

− Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador

− Velador(a)

− Oficial zapatero(a) en talleres de reparación de calzado

**Evolución del poder adquisitivo de los salarios mínimos**

La evolución en términos reales del salario mínimo mostró, durante 2011, por tercer año consecutivo, un comportamiento positivo, al registrar un incremento de 0.3 por ciento.

Es importante señalar que en los 67 meses transcurridos de la actual administración, de diciembre de 2006 a junio de 2012, el poder adquisitivo del salario mínimo observó un crecimiento acumulado de 2.21%. Por área geográfica, el crecimiento real fue el siguiente: 1.8% en el área “A”, 2.1% en la “B” y 2.5 % en la “C”.

De enero a junio de 2012, el salario mínimo general promedio y los de las tres áreas geográficas registraron un avance real de 3.4 por ciento.

|  |
| --- |
| **EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO REAL** |
| Área geográfica | Variación real 1/ (%) |
| Junio 2012/Noviembre 2006 2/ | Junio 2012/Diciembre 2011 3/ |
| **Promedio** | **2.21** | **3.38** |
| A | 1.80 | 3.37 |
| B | 2.09 | 3.37 |
| C | 2.52 | 3.37 |
| 1/ Para el salario mínimo real se aplicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor General base 2ª quincena de diciembre de 2010. |
| 2/ Incremento de junio de 2012 con respecto a noviembre de 2006. |
| 3/ Incremento de junio de 2012 con respecto a diciembre de 2011. |
| FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI. |

Si bien estos incrementos del poder adquisitivo del salario mínimo son modestos, evidencian uno de los grandes retos que tuvo el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el de preservar el poder adquisitivo de los salarios mínimos durante la crisis económica mundial de 2007-2009, la más grave desde la Gran Depresión de los años treinta del siglo pasado; y, al mismo tiempo, contribuir al entendimiento entre los factores de la producción y a la paz laboral.

**Actualización del listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales**

Durante el primer semestre de 2012, la CONASAMI inició y avanzó en el estudio de la vigencia de ocho ocupaciones más: Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio, Oficial mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, Oficial mecánico(a) tornero(a), Moldero(a) en fundición de metales, Oficial de niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, Peinador(a) y manicurista, Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje, y Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico, cuyos resultados derivarán en una propuesta que se presentará a la consideración del Consejo de Representantes en noviembre próximo.

Integración del equipo de trabajo para efecto de analizar la desvinculación de la figura legal del salario mínimo de la legislación federal vigente.

Mediante Resolución que fijó los salarios mínimos generales y profesionales que se encuentran vigentes a partir del 1 de enero de 2012, en el punto Sexto Resolutivo, se acordó lo siguiente:

“SEXTO.- Los sectores obrero y patronal que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con el Gobierno Federal, hacen un público manifiesto y acuerdan promover que se realicen estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia.”

En ese sentido, en la sesión ordinaria del H. Consejo de Representantes celebrada el 29 de marzo de 2012 se realizó la designación de los integrantes por parte del sector de los trabajadores y de los patrones para conformar un grupo de trabajo con la finalidad de estudiar la posible desvinculación de la figura legal del salario mínimo en el que ha sido utilizado como medida de referencia o unidad de cuenta de las disposiciones legales federales vigentes; dicho grupo quedó integrado de la siguiente manera:

Por el sector de los Trabajadores: señor José Luis Carazo Preciado, representante propietario del Cuarto Grupo, Otras Industrias de Transformación; doctor Leopoldo Villaseñor Gutiérrez, representante suplente del Décimo Primer Grupo, Industrias y Actividades Diversas no Incluidas en los Grupos Anteriores, y licenciado Arturo Contreras Cuevas, representante suplente del Noveno Grupo, Otros Servicios.

Por el sector de los Patrones: licenciados Tomás Héctor Natividad Sánchez, representante propietario del Cuarto Grupo, Otras Industrias de Transformación; Raúl Rodríguez Márquez, representante suplente del Décimo Grupo, Comercio, y Octavio Carvajal Bustamante, representante propietario del Segundo Grupo, Industrias Extractivas.

El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión el día 20 de junio de 2012. Entre los acuerdos a que se llegaron se encontraron los siguientes:

Que los representantes obreros y patronales, integrantes del equipo de trabajo, lleven a cabo una revisión y análisis del cuadro propuesto por el Departamento Jurídico de esa Comisión Nacional, en el que se clasifican los artículos que hacen mención a la figura legal del salario mínimo con base en los distintos criterios.

Que cada sector determine cuáles son los artículos de los diferentes ordenamientos legales que, por su importancia y efecto, repercutan en el interés de cada sector, con el fin de definir la estrategia a seguir para su análisis y definición de alternativas que lleven a las propuestas finales del Grupo.

Con fecha 18 de julio de 2012, el Grupo de Trabajo llevó a cabo su segunda reunión. En ella se reiteraron los acuerdos tomados el día 20 de junio de 2012 para continuar con su desarrollo.

**12.11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios:**

**Ingresos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto Autorizado Modificado** | **Variación****%** |
| **Ene-Dic** | **Ene-Jun** |
| 36,139.6 | 15,287.4 | 20,852.2 | 57.7 |

Para el primer semestre de 2012, se autorizó a la Entidad un presupuesto modificado por un monto de $15,287.4 (miles), distribuido en los siguientes programas:

**(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMA** | **DENOMINACIÓN** | **IMPORTE** |
| P002 | Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo | 12,562.4 |
| M001 | Actividades de Apoyo Administrativo | 2,358.3 |
| O001 | Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno | 366.7 |
|  | **T OT A L** | **$15,287.4** |

El importe de $15,287.4 correspondió a recursos fiscales y fue financiado a través de transferencia para apoyos a programas.

**Egresos**

**AL 30 DE JUNIO 2012**

**CONSOLIDADO**

**(Miles de pesos con un decimal))**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 11,898.7 | 11,898.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 600.9 | 558.2 | 42.7 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 2,787.0 | 2,282.5 | 504.5 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.8 | 0.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **15,287.4** | **14,740.2** | **547.2** | **0.0** | **0.0** |

El importe que se programó para ser erogado al 30 de junio de 2012 ascendió a la cantidad de $15,287.4 (miles), de los cuales se ejerció un importe de $14,740.2 (miles) y se tenía comprometido $547.2 (miles); con lo cual la disponibilidad fue nula. Los recursos comprometidos se originaron por los siguientes conceptos:

* En el capítulo 2000 se debió a recursos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios, así como vales de restaurante y gasolina.
* En el capítulo 3000 los recursos principalmente estaban destinados para el pago del servicio telefónico convencional, arrendamiento de bienes informáticos, licenciamiento de software, servicios de informática, capacitación y mantenimiento de bienes informáticos.

La distribución por programa presupuestario autorizado fue la siguiente:

**P002 Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 10,223.7 | 10,223.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 381.3 | 356.5 | 24.8 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 1,956.6 | 1,625.0 | 331.6 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.8 | 0.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **12,562.4** | **12,206.0** | **356.4** | **0.0** | **0.0** |

**M001 Actividades de Apoyo Administrativo**

**(Miles de pesos con un decimal))**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 1,379.9 | 1,379.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 197.5 | 183.3 | 14.2 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 780.9 | 611.8 | 169.1 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **2,358.3** | **2,175.0** | **183.3** | **0.0** | **0.0** |

**O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**

**(Miles de pesos con un decimal))**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 295.1 | 295.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 22.1 | 18.4 | 3.7 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 49.5 | 45.7 | 3.8 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **366.7** | **359.2** | **7.5** | **0.0** | **0.0** |

**Avances en los Programas Sustantivos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado**  | **Ejercido** | **Variación** |
| JUNIO | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 5 | 12,562.4 | 5 | 12,206.0 | 0 | (356.4) |

En el área sustantiva se autorizó el programa P002 “Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo”, en el cual se programó una meta cualitativa de 10 estudios, misma que está programada para su conclusión en el mes de noviembre de 2012, cabe señalar que al mes de junio, la meta programada de 5 estudios se había cumplido al 100 por ciento.

Las actividades realizadas a junio fueron las siguientes:

* La Dirección Técnica presentó al Consejo de Representantes para su consideración los avances de su Plan Anual de Trabajo para el 2012. Con este propósito se distribuyó mensualmente, de febrero a junio, a todos los miembros del Consejo, un documento titulado “Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía”, que tiene como objetivo mantener informado al Consejo de Representantes sobre las principales medidas de política económica y social que tienen estrecha relación con el mercado laboral y las estructuras salariales. El reporte comprende estudios sobre indicadores de producción, finanzas públicas, política monetaria y financiera, balanza comercial, mercado petrolero, turismo, inversión extranjera, deuda externa, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, productividad, empleo, temas de población, precios, salarios, negociaciones laborales y programas de apoyo al empleo y a la capacitación, entre otros.

**12.11.5 Recursos Humanos:**

**Estructura básica del 1 de enero al 30 de junio de 2012**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Plazas de Mando** | **Plazas de Nivel operativo** | **Total** |
| **Base** | **Confianza** |
| 17 | 48 | 32 | 97 |

**Estructura no básica**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Puestos Homólogos de Autorización Específica** | **Honorarios** | **Total** |
| 4 | 2 | 6 |

**Personal de Base**

|  |
| --- |
| **No. plazas autorizadas** |
| 48 |

**Personal de Confianza**

Este cuadro sustituye al presentado en la primera etapa, en el cual se corrige el número de plazas de personal operativo de confianza.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Operativo** | **Mando** | **Total** |
| 2006 | 36 | 21 | 57 |
| 2007 | 36 | 21 | 57 |
| 2008 | 39 | 21 | 60 |
| 2009 | 35 | 21 | 56 |
| 2010 | 32 | 21 | 53 |
| 2011 | 32 | 21 | 53 |

Del 1 de enero al 30 de junio de 2012

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Operativo** | **Mando** | **Total** |
| 32 | 21 | 53 |

**Honorarios**

|  |
| --- |
| **No. plazas autorizadas** |
| 2 |

Eventual N/A

**Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo.**

A la fecha, la Entidad regula su relación laboral con el personal operativo a través de las Condiciones Generales de Trabajo autorizadas para el trienio 2004-2007, asimismo, dichas Condiciones fueron actualizadas para el período 2012-2014 y enviadas a la SHCP para su autorización correspondiente.

**Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente. N/A**

**12.11.6 Recursos Materiales:**

**Bienes Muebles**

El inventario de bienes muebles de la Entidad se integra de 1,472 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 6,819.9 | 4,151.2 | 10,971.1 |
| Depreciación acumulada | 6,039.8 | 3,874.8 | 9,914.6 |
| Costo Neto | 780.1 | 276.4 | 1,056.5 |

**Bienes Inmuebles:**

La información reportada en la Primera Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Segunda Etapa.

**Bienes Tecnológicos:**

**Recursos Tecnológicos**

Durante el primer semestre de 2012, se realizó la contratación para el Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo durante el período comprendido del 25 de abril de 2012 al 24 de abril de 2015, para Secretaría del Trabajo y Previsión Social, La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Se arrendó para la CONASAMI el siguiente equipamiento: 55 Computadora de Escritorio, 9 Computadora Portátil, 2 Video Proyector con tecnología DLP de 3500 lúmenes, 1 Servidor con 2 procesadores, 2 Tableta iPad WiFi mas 3G y 1 UPS de 20 KVA.

**Situación de los Sistemas de Cómputo, Software, Licencias y Patentes, Internet e Intranet**

Al primer semestre de 2012, la paquetería que se adquirió fue la siguiente: Póliza de mantenimiento para el software de QAction, QCeo y QDoc que administra el Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI; renovación del Panda Security Global Protection 2012 ampara 3 licencias y la adquisición de servicio de licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft a través del Esquema de Licenciamiento Enterprise Agreement conjuntamente con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social durante 36 meses calendario completo a partir del 25 de mayo del 2012, licenciamiento 64 ProDsktp ALNG LicSAPk MVL A07-00041, 2 PrjctPro ALNG LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL H30-00237, 1 SysCtrMgmtSteEnt ALNG LicSAPk MVL MUY-00205, 2 WinSvrEnt ALNG LicSAPk MVL P72-00165 y 1 SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL H04-00232.

**Aplicaciones Instaladas en Servidores**

Al primer Semestre de 2012

|  |  |
| --- | --- |
| SERVIDOR I | * Máquina Virtual I Directorio Activo
* Máquina Virtual II Servidor de Correo Electrónico
 |
| SERVIDOR II | * Sistema cliente-servidor (Sistema de Análisis de la Estructuras Salariales versión 2.0).
 |
| SERVIDOR III | * Alojamiento de la INTRANET
 |
| SERVIDOR IV | * Alojamiento de la Sitio Web CONASAMI.
 |
| SERVIDOR V | * Sistema Automatizado de Respaldo de la Información Critica al Interior de la Entidad
 |
| SERVIDOR VI | * Sistema de Gestión de la Calidad
 |
| SERVIDOR VII | * Sistema de Mesa de Ayuda
 |

**Disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales**

Se implementaron 4 gadgets para el Portal Ciudadano www.gob.mx correspondientes a servicios de consulta, los cuales ya están en ambiente de producción en el rubro “Servicios a los Trabajadores”, los cuales son: Salario Mínimo General Promedio de los Estados Unidos Mexicanos 1964-2012, Salario Mínimo General por Áreas Geográficas 1992-2012, Salario Mínimo Real desde 1994 y Definiciones de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les Fija Salario Mínimo.

**Administración de la seguridad de la información**

Establecimiento de un Sistema Automatizado de Respaldo de la Información crítica al interior de la Entidad, dichos respaldos se almacenan en discos duros externos, los cuales son llevados fuera de las instalaciones a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), sin que esta tenga un mecanismo de desencriptación de la información.

Los Titulares de cada área son responsables de controlar y verificar los respaldos de la información de los equipos con que cuentan, para llevar a cabo el cumplimiento de esa obligación, los usuarios adscritos a su área tienen la responsabilidad de realizar dicho respaldo, para tal efecto, cada área tiene discos duros externos con capacidades como mínimo de 500GB.

Se tiene una matriz de riesgos institucional identificando cuales afectan la integridad, estabilidad y permanencia de la Entidad, para posteriormente realizar proyectos que puedan eliminar en su totalidad o parcialmente el riesgo.

Actualización del Directorio Activo a la versión Microsoft Windows Server 2008R2 a 64bits, en el cual los usuarios dados de alta deben cambiar su contraseña cada 32 días como política de seguridad. Asimismo el área de tecnologías tiene un documento en papel y medio electrónico donde se encuentran el detalle de los aplicativos y las contraseñas de los administradores de cada servidor.

El área de tecnologías tiene un procedimiento para el Control de Seguridad del Acceso al Personal Autorizado del Área de Tic´s.

Sistemas de Información:

- SIS-SAES

- SITIO WEB DE LA CONASAMI

- INTRANET DE LA CONASAMI

- MESA DE AYUDA

- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

- SISTEMA DE NÓMINA

- SISTEMA CONTPAQi CONTABILIDAD

Los sistemas antes mencionados están orientados al tratamiento y administración de datos e información para su uso por las áreas, para cubrir sus necesidades y objetivos. Todos estos elementos interactúan para procesar los datos (incluidos los procesos manuales y automáticos) dando lugar a información más elaborada, que se distribuye para el logro de los objetivos de la Entidad.

**Otros recursos tecnológicos**

La Entidad cuenta con dos redes LAN con dos segmentos de red local, el número de PC’s conectadas en red son 100 y 3, respectivamente, actualmente se cuenta con un ancho de banda de Kbps (E1) y con un infinitum prodigy a 512Kbps, en cada segmento.

Asimismo, se tiene alojado en sitio la página Web de la CONASAMI y el servidor de correo electrónico, de igual manera formamos parte de la VPN (virtual private network por sus siglas en inglés), que incluye la conexión e interconectividad que integra a la CONASAMI con todos los nodos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus organismos cuyo núcleo opera con protocolo MPLS-IP soportado en una infraestructura de telecomunicaciones con plataforma de capa 2 MPLS con accesos a través de comunicaciones punto a punto.

**12.11.7 PEMG: Síntesis de las acciones y resultados relevantes.**

Conforme al acuerdo tomado en la cuarta sesión ordinaria del COCODI, mediante oficio No. 110 del 26 de enero del año en curso, el Presidente de la CONASAMI solicitó a la Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP la cancelación del proyecto denominado: Pago Electrónico a los miembros del H. Consejo de Representantes de la CONASAMI.

Con oficio No. SSFP/UPMGP/411/055/2012 recibido en esta Entidad el 2 de marzo del presente, la Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP comunicó al Presidente de la CONASAMI que no procedía la cancelación de dicho proyecto.

Mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2012, la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP convocó a una reunión de trabajo al licenciado Ignacio Núñez Pérez, enlace operativo del PMG y al contador público Roberto Tehozol Lara, Titular del OIC en la CONASAMI, con el propósito de transmitir la forma y el procedimiento a realizar para documentar adecuadamente los resultados cuantitativos y cualitativos que se obtuvieron de la implementación del proyecto de mejora.

En la reunión celebrada el 27 de marzo del presente, se establecieron tres acuerdos: Enviar oficio de reprogramación de fecha final del proyecto; Envío de oficio solicitando los password para ingresar al SAPMG de los diferentes usuarios y adecuación de indicadores del proyecto.

Con oficio No. 132 de fecha 30 de marzo del 2012, el Presidente de la CONASAMI solicitó a la Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP autorizar la reprogramación de la fecha final de conclusión del proyecto pago electrónico a los miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión, lo cual será al 14 de diciembre del presente.

Se procedió a modificar en el Sistema de Administración del PMG los valores de los indicadores; asimismo, el responsable del PMG los aprobó, con lo cual el proyecto pasó de fase III a fase IV de cierre, en la que se deberá documentar de manera formal la terminación del proyecto, informando los resultados y el éxito alcanzado en el mismo.

Mediante oficio No. SSFP/UPMGP/411/217/2012 del 2 de mayo del año en curso, la Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP informó al Presidente de la CONASAMI su aceptación de que la fecha de finalización del Proyecto fuera el 14 de diciembre de 2012.

Además, señaló que la modificación de la fecha debería establecerse en el SAPMG en la fase IV, especificando la causa por la que existe diferencia entre la fecha planeada para el cierre del proyecto y la fecha real de conclusión.

**12.11.8 PNRCTCC: Síntesis de las acciones y resultados relevantes.**

**MEJORA DE SITIOS WEB**

Los sitios web gubernamentales son uno de los principales canales con que cuentan los ciudadanos para tener acceso a servicios e información que ofrece el Gobierno Federal en forma electrónica. De ahí la importancia de ofrecer Sitios de Internet profesionales, útiles, enfocados a la ciudadanía y apegados a estándares internacionales.

La evaluación 2012 que realizó el Sistema Internet de la Presidencia (SIP) y la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI) de la SFP al sitio Web de la CONASAMI, dio como resultado una calificación de 9.6.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Siglas** | **Institución** | **Sector** | **URL** | **Total** |  |
| CONASAMI | Comisión Nacional de los Salarios Mínimos | **STPS** | <http://www.conasami.gob.mx/> | **9.6** |

**BLINDAJE ELECTORAL**

Contribuye a fomentar un uso legal, imparcial, honesto y transparente de los programas y recursos del gobierno federal, en los lugares en donde se lleven a cabo procesos electorales.

La calificación final que obtuvo la Entidad sobre los trabajos de Blindaje Electoral 2012, fue de 10.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Entidad** | **Siglas** | **Ramo** | **2012** |
| Comisión Nacional de los Salarios Mínimos | CONASAMI | 14\_STyPS | **10.00** |

**CUMPLIMIENTO DE LOS "LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA" 2012**

De conformidad con lo dispuesto en los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012, la Entidad llevó a cabo acciones para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Al respecto, la Dirección de Vinculación con Gobierno y Sociedad de la Secretaría de la Función Pública avaló las acciones realizadas por la Entidad, calificando el cumplimiento de cada una de ellas de la siguiente forma:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Comité de Ética** | **Código de Conducta** | **PAT\*** | **Indicadores de Evaluación** |
| Comisión Nacional de los Salarios Mínimos | si | si | si | si |

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Participación Ciudadana no aplicó a la Entidad en el ejercicio 2012.

**12.11.9 LFTAIPG: Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Durante el período que va del 1° de enero al 30 de junio del 2012, se cumplieron en tiempo y forma las actividades marcadas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento para la Unidad de Enlace y el Comité de Información de la CONASAMI, en particular, la atención al Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal reporta la atención de 74 solicitudes de acceso a la información de las cuales el 65% se refieren a salarios mínimos, a continuación se presentan los reportes de dicha actividad.

REPORTE DE SOLICITUDES RECIBIDAS

EN EL MÓDULO DE LA UNIDAD DE ENLACE

DE LA CONASAMI DE ENERO A JUNIO DE 2012.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIPO DE SOLICITUDES | TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2012 | % |
| ELECTRÓNICAS  | 74 | 100.0 |
| MANUALES | 0 | 0 |
| TOTAL | 74 | 100.0 |

 FUENTE: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

REPORTE SEGÚN SU ESTADO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SOLICITUDES | TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2012 | % |
| TERMINADAS  | 55 | 74.3 |
| DESECHADAS\* | 14 | 18.9 |
| PROCESO | 5 | 6.8 |
| TOTAL | 74 | 100.0 |

 \*Se refiere a solicitudes cuyo trámite no fue concluido por los ciudadanos.

 FUENTE: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

REPORTE SEGÚN SU TEMA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SOLICITUDES RESPECTO A: | TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2012 | % |
| SALARIOS MÍNIMOS  | 48 | 64.9 |
| ADMINISTRATIVO | 17 | 23.0 |
| NO CORRESPONDE A LA UNIDAD DE ENLACE | 9 | 12.1 |
| RECURSOS DE REVISIÓN | 0 | 0 |
| TOTAL | 74 | 100.0 |

 FUENTE: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

**12.11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.**

Al 30 de junio de 2012, se contaba con cuatro observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en la CONASAMI, asimismo fueron determinadas dos observaciones más por esa instancia fiscalizadora, dando un total de seis observaciones, de las cuales tres fueron atendidas y tres quedaron en proceso de atención.

La problemática existente se refería a lo siguiente:

* Incumplimiento a obligaciones de transparencia
* Inobservancia a obligaciones en materia de archivos
* Incumplimiento a la normatividad en materia de garantías

**12.11.11 Procesos de Desincorporación. N/A**

**12.11.12 Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados. N/A**

**12.11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.**

Durante el periodo comprendido entre el primero de enero al 30 de junio de 2012, se llevó a cabo una reunión del Comité de Gestión de Calidad, en la cual se analizaron los cambios necesarios en la Estructura Documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, con el objeto de incorporar las disposiciones contempladas en los Manuales Administrativos de Aplicación General.

Con base en el análisis efectuado, se tomó la decisión de revisar toda la documentación del sistema, a efecto de realizar las modificaciones necesarias para incorporar lo dispuesto en los Manuales Administrativos de Aplicación General y, al mismo tiempo, actualizar la Estructura Documental para, posteriormente, volver a Certificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.

**12.11.14 Acciones y compromisos relevantes en Proceso de Atención al 31-Dic-2011, con su cronograma de actividades del 1°-Enero al 30-Noviembre-2012.**

|  |
| --- |
| **ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN** |
| **UNIDAD RESPONSABLE** | **ETAPA:** | **INFORME ETAPA 2** |
| **Corte AyCP:** | **30-jun-12** | **31-ago-12** |
| **Pdo. Reporte:** | **Bim. 3** | **Bim. 4** |
| **Fecha Entregable:** | **16-jul-12** | **17-sep-12** |
| **Cantidad y %** | **No.** | **%** | **No.** | **%** |
| Coordinación AdministrativaDepartamento de Administración y Desarrollo de Personal | 1 | 55% | 1 | 60% |
| Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos | 1 | 100% | 1 | 100% |
| Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales | 1 | 85% | 1 | 100% |
| Áreas Administrativas de la CONASAMI | 1 | 100% | 1 | 100% |
| Departamento Jurídico  | 1 | 70% | 1 | 70% |
| Departamento de Presupuesto y Contabilidad | 1 | 50% | 1 | 55% |
| Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos | 1 | 50% | 1 | 100% |
| Dirección de Investigación Económica | 1 | 15% | 1 | 15% |
| Presidencia de la CONASAMI | 1 | 30% | 1 | 35% |
| **TOTAL DE AyCP EN PROCESO:** | **9** | **62%** | **9** | **71%** |

ETAPA 3

**13.11.1 Presentación.**

**Marco legal.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Dos.

**Descripción de los servicios y funciones.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Dos.

**Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Dos.

**13.11.2 Marco jurídico de actuación.**

No se presentaron aspectos nuevos ni se realizaron adecuaciones o actualizaciones, por lo que la información se encuentra referida en el correspondiente apartado de la Etapa Dos.

**13.11.3 Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes.**

La fijación de los salarios mínimos es responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), la cual, por conducto de su Dirección Técnica, realiza los estudios pertinentes para proponer anualmente los montos de los salarios mínimos generales y profesionales que regirán en el país, siendo el Consejo de Representantes de dicho organismo el que determina y acuerda los cambios correspondientes.

De esta manera, dando continuidad a lo reportado en la Etapa Dos de este informe, en el período de julio a agosto de 2012, las actividades que llevaron a cabo la Presidencia y la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) se realizaron en el marco de las obligaciones definidas en la Ley Federal del Trabajo y con base en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica para el 2012 que autorizó el Consejo de Representantes en el mes de febrero pasado. De conformidad con el marco legal vigente, este Órgano es el encargado de vigilar el cumplimiento de las metas previstas en el programa de trabajo. Para tal efecto, dicho Consejo realizó reuniones mensuales ordinarias, en donde la Dirección Técnica dio cuenta de los avances y grado de cumplimiento de las actividades programadas.

Así, cabe destacar que la toma de decisiones del Consejo de Representantes de la CONASAMI se apoyó en los estudios e investigaciones que realiza mensualmente la Dirección Técnica sobre la evolución de la economía nacional e internacional y, particularmente, sobre las variables y acontecimientos que impactan de manera directa e indirecta en el ingreso de los trabajadores de salario mínimo y el de sus familias.

**Fijaciones salariales**

No cambia con respecto a lo señalado en la Etapa 2.

**Fijación de los salarios mínimos del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2012**

Durante los meses de septiembre y octubre del 2012, la Dirección Técnica preparará y someterá a consideración del Consejo de Representantes los informes mensuales sobre el comportamiento de la economía, a efecto de que cuente con la mejor información disponible para que norme su criterio durante el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales del próximo mes de diciembre. En particular, se someterá a consideración de ese órgano colegiado la propuesta para actualizar el listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional.

Con relación a las disposiciones que establece la Ley Federal del Trabajo sobre la fijación de los salarios mínimos, la Dirección Técnica deberá elaborar en el mes de noviembre, el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de ese ordenamiento legal, relativo a las investigaciones y estudios que hubiera efectuado durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones para que el Consejo de Representantes pueda disponer de la información necesaria para normar su criterio para fijar los salarios mínimos que entrarán en vigor a partir del 1o. de enero del año 2013.

Asimismo, durante el mes de noviembre, deberá presentar a la consideración del Consejo de Representantes el informe final de las investigaciones realizadas para actualizar el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, el cual incluirá la propuesta para modificar el Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales de aquellos cuyas características ya no correspondan a las exigencias actuales del mercado de trabajo, ni cubran los criterios que se aplican para su aceptación en el Sistema.

**Perspectivas para el avance en el cumplimiento de metas anuales en el período del 1o. de septiembre al 30 de noviembre del 2012.**

Para dar cumplimiento a las metas establecidas para la CONASAMI, en los meses de septiembre a noviembre del año en curso, la Dirección Técnica elaborará los informes mensuales sobre las condiciones generales de la economía, y el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, dando cumplimiento al término de ese período, al 100% de los estudios programados.

A más tardar el último día del mes de noviembre de 2012, la Dirección Técnica elaborará un informe de las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones que será sometido a la consideración del Consejo de Representantes, en él se proporcionan los elementos técnicos para que dicho Consejo pueda sustentar su resolución con respecto a los salarios mínimos que habrán de regir a partir del primero de enero del 2013.

En caso de que el Consejo determinara procedente revisar los salarios mínimos antes del 1o. de enero del año 2013, la Dirección Técnica tiene el deber de preparar un informe que considere el movimiento de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios mínimos, así como los datos más significativos de la situación económica nacional. De darse esta eventualidad, la Dirección Técnica procederá en los términos de las disposiciones legales vigentes, elaborando en los plazos establecidos en la Ley el informe referido.

**Evolución del poder adquisitivo de los salarios mínimos**

Como se informó en la Etapa Dos, de enero a junio de 2012, el salario mínimo general promedio y los de las tres áreas geográficas registraron un avance real de 3.4 por ciento.

En los dos meses siguientes, julio y agosto, este indicador acusó un ligero retroceso de -0.86 por ciento.

Con ese descenso, el crecimiento del salario mínimo real general promedio y los de las áreas geográficas, entre enero y agosto del año en curso, se ubica en 2.5 por ciento.

De igual forma se había informado que, de diciembre de 2006 a junio de 2012 (67 meses de la actual administración a esa fecha), el poder adquisitivo del salario mínimo observó un crecimiento acumulado de 2.21 por ciento.

Una vez transcurridos los meses de julio y agosto de 2012, el poder adquisitivo del salario mínimo en los 69 meses de la presente administración (diciembre de 2006-agosto de 2012) acumuló un incremento de 1.34%. Por área geográfica, el crecimiento real fue el siguiente: 0.9% en el área “A”, 1.2% en la “B” y 1.6% en la “C”.

|  |
| --- |
| **EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO REAL** |
| **Área geográfica** | **Variación real 1/ (%)** |
| **Junio 2012/Noviembre 2006**  | **Agosto 2012/Noviembre 2006 2/** | **Junio 2012/Diciembre 2011** | **Agosto/Junio 2012** | **Agosto 2012/Diciembre 2011 3/** |
| **Promedio** | **2.21** | **1.34** | **3.38** | **-0.86** | **2.49** |
| A | 1.80 | 0.93 | 3.37 | -0.86 | 2.49 |
| B | 2.09 | 1.22 | 3. 37 | -0.86 | 2.49 |
| C | 2.52 | 1.64 | 3. 37 | -0.86 | 2.49 |
| 1/ 1/ Para el salario mínimo real se aplicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor General base 2ª quincena de diciembre de 2010. |
| 2/ Incremento de agosto de 2012 con respecto a noviembre de 2006. |
| 3/ Incremento de agosto de 2012 con respecto a diciembre de 2011. |
| FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI. |

Si bien estos incrementos del poder adquisitivo del salario mínimo son modestos, se reitera que evidencian uno de los grandes retos que tuvo el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos: preservar el poder adquisitivo de los salarios mínimos durante la crisis económica mundial de 2007-2009, la más grave desde la Gran Depresión de los años treinta del siglo pasado; y, al mismo tiempo, contribuir al entendimiento entre los factores de la producción y a la paz laboral.

**Actualización del listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales**

En el documento de la etapa 2 se informó que durante el primer semestre de 2012, la CONASAMI inició y avanzó en el estudio de la vigencia de ocho ocupaciones más: Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio, Oficial mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, Oficial mecánico(a) tornero(a), Moldero(a) en fundición de metales, Oficial de niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, Peinador(a) y manicurista, Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje, y Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico. A junio, se había realizado la validación y el análisis del cálculo estadístico de las variables seleccionadas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y la interpretación del significado estadístico de esas variables; así como lo correspondiente a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para siete de las ocho ocupaciones en estudio.

Particularmente, en julio y agosto de 2012 se revisó la información antes detallada de la última ocupación: Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico. Adicionalmente, se revisó la documentación relativa al análisis y conclusiones de la investigación de campo para las ocho ocupaciones materia de la investigación.

En el mes de septiembre se contará con los resultados finales de la investigación y con una propuesta preliminar; estos documentos se revisarán durante octubre con el propósito de avalar o modificar la propuesta, misma que se analizará con los asesores de ambos sectores. Para ello se prevé la realización de sesiones periódicas para conocer sus puntos de vista, sus recomendaciones y sugerencias, y así, la Dirección Técnica esté en condiciones de presentar su propuesta definitiva a la consideración del Consejo de Representantes a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, para que éste pueda fundamentar y normar sus opiniones y criterios en las decisiones vinculadas con la fijación de los salarios mínimos profesionales.

**Integración del equipo de trabajo para efecto de analizar la desvinculación de la figura legal del salario mínimo de la legislación federal vigente.**

En seguimiento de los trabajos orientados al cumplimiento del punto Sexto Resolutivo de la Resolución que fijó los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1° de enero de 2012, en el que se señala: “SEXTO.- Los sectores obrero y patronal que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con el Gobierno Federal, hacen un público manifiesto y acuerdan promover que se realicen estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia”, con fechas 18 de julio y 22 de agosto de 2012, el Grupo de Trabajo llevó a cabo su segunda y tercera reuniones. En ellas se reiteraron los acuerdos tomados el día 20 de junio de 2012 para continuar con su desarrollo, asimismo se avanzó en la definición de posibles estrategias a seguir una vez determinados los puntos legales de interés especial para cada uno de los sectores.

**13.11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios:**

**Ingresos**

**Período de enero a junio 2012**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto Autorizado Modificado** | **Variación****%** |
| **Ene-Dic** | **Ene-Jun** |
| 36,139.6 | 15,287.4 | 20,852.2 | 57.7 |

Para el primer semestre de 2012, se autorizó a la Entidad un presupuesto modificado por un monto de $15,287.4 (miles), distribuido en los siguientes programas:

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMA** | **DENOMINACIÓN** | **IMPORTE** |
| P002 | Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo | 12,562.4 |
| M001 | Actividades de Apoyo Administrativo | 2,358.3 |
| O001 | Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno | 366.7 |
|  | **T OT A L** | **$15,287.4** |

El importe de $15,287.4 correspondió a recursos fiscales y fue financiado a través de transferencia para apoyos a programas.

**Período julio - agosto 2012**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto Autorizado Modificado** | **Variación****%** |
| **Ene-Dic** | **Jul-Ago** |
| 36,138.2 | 6,738.3 | 29,399.9 | 81.3 |

Para el periodo de julio - agosto de 2012, se autorizó a la Entidad un presupuesto modificado por un monto de $6,738.3 (miles), distribuido en los siguientes programas:

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMA** | **DENOMINACIÓN** | **IMPORTE** |
| P002 | Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo | 4,296.00 |
| M001 | Actividades de Apoyo Administrativo | 2,169.00 |
| O001 | Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno | 273.30 |
|  | **T OT A L** | **$6,738.30** |

**Período septiembre – noviembre 2012**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto Autorizado Modificado** | **Variación****%** |
| **Ene-Dic** | **Sep-Nov** |
| 35,796.8 | 10,205.2 | 25,591.6 | 71.5 |

Para el período de septiembre - noviembre de 2012, se autorizó a la Entidad un presupuesto modificado por un monto de $10,205.2 (miles), distribuido en los siguientes programas:

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMA** | **DENOMINACIÓN** | **IMPORTE** |
| P002 | Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo | 7,392.4 |
| M001 | Actividades de Apoyo Administrativo | 2,356.8 |
| O001 | Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno | 456.0 |
|  | **T OT A L** | **$10,205.2** |

**13.11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios: Egresos (información monetaria en miles de pesos con un decimal).**

***Egresos***

**Período de enero a junio 2012**

**CONSOLIDADO**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 11,898.7 | 11,898.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 600.9 | 558.2 | 42.7 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 2,787.0 | 2,282.5 | 504.5 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.8 | 0.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **15,287.4** | **14,740.2** | **547.2** | **0.0** | **0.0** |

El importe que se programó para ser erogado al 30 de junio de 2012 ascendió a la cantidad de $15,287.4 (miles), de los cuales se ejerció un importe de $14,740.2 (miles) y se tenía comprometido $547.2 (miles); con lo cual quedó una disponibilidad nula. Los recursos comprometidos se originaron por los siguientes conceptos:

* En el capítulo 2000 se debió a recursos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios, así como vales de restaurante y gasolina.
* En el capítulo 3000 los recursos principalmente estaban destinados para el pago del servicio telefónico convencional, arrendamiento de bienes informáticos, licenciamiento de software, servicios de informática, capacitación y mantenimiento de bienes informáticos.

La distribución por programa presupuestario autorizado fue la siguiente:

**P002 Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 10,223.7 | 10,223.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 381.3 | 356.5 | 24.8 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 1,956.6 | 1,625.0 | 331.6 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.8 | 0.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **12,562.4** | **12,206.0** | **356.4** | **0.0** | **0.0** |

**M001 Actividades de Apoyo Administrativo**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 1,379.9 | 1,379.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 197.5 | 183.3 | 14.2 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 780.9 | 611.8 | 169.1 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **2,358.3** | **2,175.0** | **183.3** | **0.0** | **0.0** |

**O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE | % |
| 1000 | 295.1 | 295.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 | 22.1 | 18.4 | 3.7 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 | 49.5 | 45.7 | 3.8 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
|  | **366.7** | **359.2** | **7.5** | **0.0** | **0.0** |

**Período julio - agosto 2012**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **COMPROMETIDO** | **DISPONIBLE** | **%** |
| 1000 | 5,086.7 | 4,548.4 | 538.3 | 0 | 0 |
| 2000 | 338.2 | 258.7 | 79.5 | 0 | 0 |
| 3000 | 1,265.4 | 1,187.7 | 77.7 | 0 | 0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0 | 0 | 0 |
| 5000 | 48.0 | 28.7 | 0.00 | 19.3 | 0.4 |
|   | **6,738.3** | **6,023.5** | **695.5** | **19.3** | **0.4** |

El importe que se programó para ser erogado del 1o de julio al 31 de agosto 2012, ascendió a la cantidad de $6,738.3 (miles), de los cuales se ejercieron un importe de $6,023.5 (miles) y se tenía comprometido $695.5 (miles); con lo cual se obtuvo una disponibilidad de $19.3 (miles). Los recursos comprometidos se originaron por los siguientes conceptos:

En el capítulo 2000 se debió a recursos para la adquisición de Materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios, así como vales de restaurante y gasolina.

En el capítulo 3000 los recursos principalmente fueron para el pago del servicio telefónico convencional, arrendamiento de bienes informáticos, licenciamiento de software, servicios de informática, capacitación y mantenimiento de bienes informáticos.

La distribución por programa presupuestario autorizado fue la siguiente:

**P002 Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **COMPROMETIDO** | **DISPONIBLE** | **%** |
| 1000 | 3,170.4 | 3,170.4 | 0.0 | 0.0 | 0 |
| 2000 | 193.0 | 155.4 | 37.6 | 0.0 | 0 |
| 3000 | 884.5 | 813.6 | 70.9 | 0.0 | 0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0 |
| 5000 | 48.0 | 28.7 | 0.0 | 19.3 | 0 |
|   | **4,295.9** | **4,168.1** | **108.5** | **19.3** | **0** |

**M001 Actividades de Apoyo Administrativo**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **COMPROMETIDO** | **DISPONIBLE** | **%** |
| 1000 | 1,674.6 | 1,136.3 | 538.3 | 0 | 0 |
| 2000 | 133.8 | 92.8 | 41.0 | 0 | 0 |
| 3000 | 360.6 | 360.6 | 0.0 | 0 | 0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0 | 0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0 | 0 |
|   | **2,169.0** | **1,589.7** | **579.3** | **0.00** | **0** |

**O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **COMPROMETIDO** | **DISPONIBLE** | **%** |
| 1000 | 241.7 | 241.7 | 0.0 | 0.0 | 0 |
| 2000 | 11.4 | 10.5 | 0.9 | 0.0 | 0 |
| 3000 | 20.3 | 13.5 | 6.8 | 0.0 | 0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0 |
|   | **273.4** | **265.7** | **7.7** | **0.0** | **0** |

**Período septiembre - noviembre 2012**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **COMPROMETIDO** | **DISPONIBLE** | **%** |
| 1000 | 7,841.0 | 7,310.7 | 530.3 | 0 | 0 |
| 2000 | 470.3 | 444.5 | 25.8 | 0 | 0 |
| 3000 | 1,787.8 | 1,315.3 | 472.5 | 0 | 0 |
| 4000 | 5.1 | 0.0 | 0 | 5.1 | 0 |
| 5000 | 101.0 | 0.0 | 0 | 101.0 | 100 |
|   | **10,205.2** | **9,070.5** | **1,028.6** | **106.1** | 1.0 |

El importe que se programó para ser erogado del 1o de septiembre al 30 de noviembre 2012 ascendió a la cantidad de $10,205.2 (miles), de los cuales se ejerció un importe de $9,070.5 (miles) y se tenía comprometido $1,058.6 (miles); con lo cual se obtuvo una disponibilidad de $106.1 (miles). Los recursos comprometidos se originaron por los siguientes conceptos:

En el capítulo 1000, obedece principalmente a retenciones para pago de ISR, SAR, ISSSTE, seguros de gastos médicos y seguro de vida.

En el capítulo 2000 se debe a recursos para la adquisición de Materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios, así como vales de restaurante y gasolina.

En el capítulo 3000 los recursos principalmente son para el pago del servicio telefónico convencional, arrendamiento de bienes informáticos, licenciamiento de software, servicios de informática, capacitación y mantenimiento de bienes informáticos.

La distribución por programa presupuestario autorizado fue la siguiente:

**P002 Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **COMPROMETIDO** | **DISPONIBLE** | **%** |
| 1000 | 5,836.6 | 5,500.50 | 336.1 | 0 | 0 |
| 2000 | 256.1 | 240.6 | 15.5 | 0 | 0 |
| 3000 | 1,193.6 | 910.1 | 283.5 | 0 | 0 |
| 4000 | 5.1 | 0.0 | 0 | 5.1 | 0 |
| 5000 | 101.0 | 0.0 | 0 | 101.0 | 0 |
|   | **7,392.4** | **6,651. 2** | **635.1** | **106.1** | **0** |

**M001 Actividades de Apoyo Administrativo**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **COMPROMETIDO** | **DISPONIBLE** | **%** |
| 1000 | 1,619.5 | 1,425.3  | 194.2 | 0.0 | 0 |
| 2000 | 195.0 | 184.7  | 10.3 | 0.0 | 0 |
| 3000 | 542.3 | 353.3  | 189.0 | 0.0 | 0 |
| 4000 | 0.0 | 0.0  | 0.0  | 0.0 | 0 |
| 5000 | 0.0 | 0.0  | 0.0  | 0.0 | 0 |
|   | **2,356.8** | **1,963.3** | **393.5** | 0.0 | **0** |

**O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**

**(Miles de pesos con un decimal)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO** | **EJERCIDO** | **COMPROMETIDO** | **DISPONIBLE** | **%** |
| 1000 | 384.9 | 384.9 | 0.0  | 0.0  | 0 |
| 2000 | 19.2 | 19.2 | 0.0  | 0.0  | 0 |
| 3000 | 51.9 | 51.9 | 0.0  | 0.0  | 0 |
| 4000 | 0 | 0 | 0.0  | 0.0  | 0 |
| 5000 | 0 | 0 | 0.0  | 0.0  | 0 |
|   | **456** | **456** | 0.0  | 0.0  | **0** |

**13.11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios: Avances en los programas sustantivos.**

**Cumplimiento de Programas y Metas Programáticas**

**Período de enero a junio 2012**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado**  | **Ejercido** | **Variación** |
| JUNIO | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 5 | 12,562.4 | 5 | 12,206.0 | 0 | (356.4) |

En el área sustantiva se autorizó el programa P002 “Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo”, en el cual se programó una meta cualitativa de 10 estudios, misma que está programada para su conclusión en el mes de noviembre de 2012, cabe señalar que al mes de junio, la meta programada de 5 estudios se había cumplido al 100 por ciento.

Las actividades realizadas a junio fueron las siguientes:

* La Dirección Técnica presentó al Consejo de Representantes para su consideración los avances de su Plan Anual de Trabajo para el 2012. Con este propósito se distribuyó mensualmente, de febrero a junio, a todos los miembros del Consejo, un documento titulado “Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía”, que tiene como objetivo mantener informado al Consejo de Representantes sobre las principales medidas de política económica y social que tienen estrecha relación con el mercado laboral y las estructuras salariales. El reporte comprende estudios sobre indicadores de producción, finanzas públicas, política monetaria y financiera, balanza comercial, mercado petrolero, turismo, inversión extranjera, deuda externa, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, productividad, empleo, temas de población, precios, salarios, negociaciones laborales y programas de apoyo al empleo y a la capacitación, entre otros.

**Período julio - agosto 2012**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado**  | **Ejercido** | **Variación** |
| Jul-Agos | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 2 | 4,295.9 | 2 | 4,168.1 | 0 | (127.8) |

En el área sustantiva se autorizó el programa P002 “Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo”, en el cual se programó 2 estudios, en el periodo julio – agosto de 2012, misma que se ha cumplido al 100 por ciento.

**Período septiembre - noviembre 2012**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Período** | **Presupuesto** **Autorizado Modificado**  | **Ejercido** | **Variación** |
| Sep-Nov | Metas | Importe | Metas | Importe | Metas | Importe |
| **Total** | 3 | 7,392.4 | 3 | 6,651.2 | 0 | (741.2) |

En el área sustantiva se autorizó el programa P002 “Estudios Económicos para determinar el Incremento en el Salario Mínimo”, en el cual tiene programada una meta de 3 estudios, en el periodo septiembre - noviembre de 2012, misma que se cumplirá al 100 por ciento.

**13.11.5 Recursos Humanos: Estructura Básica y No Básica.**

**Estructura básica del 1° de julio al 31 de agosto de 2012**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Tercera Etapa.

**Estructura no básica del 1° de julio al 31 de agosto de 2012**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Tercera Etapa.

**Recursos Humanos: Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual.**

**Personal de Base del 1° de julio al 31 de agosto de 2012**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Tercera Etapa.

**Personal de Confianza del 1° de julio al 31 de agosto de 2012**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Tercera Etapa.

**Honorarios del 1° de julio al 31 de agosto de 2012**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Tercera Etapa.

**Eventual N/A**

**Recursos Humanos: Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo.**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Tercera Etapa.

**Recursos Humanos: Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente. N/A**

**13.11.6 Recursos Materiales: Bienes Muebles.**

**Bienes Muebles**

**Del 1° de enero al 30 de junio de 2012**

El inventario de bienes muebles de la Entidad se integra de 1,472 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 6,819.9 | 4,151.2 | 10,971.1 |
| Depreciación acumulada | 6,039.8 | 3,874.8 | 9,914.6 |
| Costo Neto | 780.1 | 276.4 | 1,056.5 |

**Período julio - agosto 2012**

El inventario de bienes muebles de la Entidad consta de 1,482 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 6,848.6 | 4151.2 | 10,999.8 |
| Depreciación acumulada | 6,065.8 | 3,874.9 | 9,940.6 |
| Costo Neto | 782.8 | 276.3 | 1,059.2 |

**Período septiembre - noviembre 2012**

El inventario de bienes muebles de la Entidad consta de 1,482 bienes con un costo histórico y reexpresado como se muestra a continuación:

(Miles de pesos con un decimal)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COSTO HISTÓRICO** | **ACTUALIZACIÓN** | **COSTO REEXPRESADO** |
| 6,848.6 | 4151.2 | 10,999.8 |
| Depreciación acumulada | 6,106.0 | 3,874.9 | 9,980.9 |
| Costo Neto | 742.6 | 276.3 | 1,018.9 |

**Bienes Inmuebles:**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Tercera Etapa.

**Bienes Tecnológicos.**

**Recursos Tecnológicos**

En el período comprendido del 1 de julio al 31 de agosto, se realizó la actualización e implementación del servicio de Directorio Activo con Windows Server 2008 y de Correo electrónico a la versión de Microsoft Exchange Server 2010, que facilita la realización de trabajo colaborativo a los funcionarios públicos de la CONASAMI; como complemento a la actualización del correo electrónico se adquirió el certificado para Microsoft Exchange 2010, para seguridad del acceso a las cuentas de los usuarios vía Microsoft Outlook Web Access (OWA).

Para ayudar a impedir el bloqueó de las descargas de ficheros de páginas no seguras, protección de spyware o programas dañinos, que podrían introducirse en los sistemas, así como, el ingreso de otras personas, en forma remota, se renovó el licenciamiento para la pared de fuego.

**Situación de los Sistemas de Cómputo, Software, Licencias y Patentes, Internet e Intranet**

En el período comprendido del 1 de julio al 30 de agosto, el licenciamiento adquirido fue el siguiente: Ca Arcserver Backup For Win Essential (3), Ca Arcserve Backup For Win Advanced Email (1), Ca Arcserve Backup R16 For Win Std Data (1) y Ca Arcserve Backup R16 For Win Std Data (1), para el respaldo de la información, Certificado para Microsoft Exchange 2010 y renovación del software de licenciamiento para la pared de fuego.

En el presente año, como parte de las actividades de cierre de esta administración, se realizó una única evaluación de los sitios Web del Gobierno Federal, por lo que el sitio Web de la CONASAMI fue actualizado el 15 de julio de 2012, utilizando la imagen homologada correspondiente de acuerdo al sector laboral y tipo de institución, obteniendo una calificación de 9.6 (nueve punto seis) para el año 2012.

**Aplicaciones Instaladas en Servidores**

|  |  |
| --- | --- |
| SERVIDOR I | * Máquina Virtual I Directorio Activo
* Máquina Virtual II Servidor de Correo Electrónico
 |
| SERVIDOR II | * Sistema cliente-servidor (Sistema de Análisis de la Estructuras Salariales versión 2.0).
 |
| SERVIDOR III | * Alojamiento de la INTRANET
 |
| SERVIDOR IV | * Alojamiento de la Sitio Web CONASAMI.
 |
| SERVIDOR V | * Sistema Automatizado de Respaldo de la Información Critica al Interior de la Entidad
 |
| SERVIDOR VI | * Sistema de Gestión de la Calidad
 |
| SERVIDOR VII | * Sistema de Mesa de Ayuda
 |

**Administración de la seguridad de la información**

Se renovó el licenciamiento de software CA SERVER BACKUP R16, para el respaldo automatizado de seis servidores con información crítica de la CONASAMI, con el cual se sigue operando el Sistema Automatizado de Respaldo de la Información al interior de la Entidad.

Los Titulares de cada área son responsables de controlar y verificar los respaldos de la información de los equipos con que cuentan, para llevar a cabo el cumplimiento de esa obligación, los usuarios adscritos a su área tienen la responsabilidad de realizar dicho respaldo, para tal efecto, cada área tiene discos duros externos con capacidades como mínimo de 500GB.

**Sistemas de Información**

* SIS-SAES
* SITIO WEB DE LA CONASAMI
* INTRANET DE LA CONASAMI
* MESA DE AYUDA
* ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
* SISTEMA DE NÓMINA
* SISTEMA CONTPAQi CONTABILIDAD

Los sistemas antes mencionados están orientados al tratamiento y administración de datos e información para su uso por las áreas, generadas para cubrir una necesidad u objetivo. Todos estos elementos interactúan para procesar los datos (incluidos los procesos manuales y automáticos) dando lugar a información más elaborada, que se distribuye para el logro de los objetivos de la Entidad.

**13.11.7 PEMG: Síntesis de las acciones y resultados relevantes.**

**Del 1° de julio al 31 de agosto de 2012**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Tercera Etapa.

**Del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2012**

El 4 de octubre del año en curso, se llevó a cabo una reunión entre personal de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP, del Órgano Interno de Control en la CONASAMI y de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en la cual se acordó que para dar de baja el proyecto denominado: Pago Electrónico a los miembros del H. Consejo de Representantes de la CONASAMI, era necesario que la Entidad presentara por lo menos un nuevo proyecto a los grupos técnicos.

Al respecto, el 8 de octubre se remitió a la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP las fichas técnicas de dos nuevos proyectos, para su revisión y, en su caso, presentarlas a los grupos técnicos para su aprobación.

Asimismo, el Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI, mediante correo electrónico del 9 de octubre, informó al Titular de la Entidad y al Responsable del PMG los pasos a seguir para determinar los proyectos de mejora.

El 16 de octubre del presente, se remitió a la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP la ficha técnica de un proyecto, que sustituye a uno de los enviados el 8 de octubre, para que fuera revisado y, en su caso, presentarlo a los grupos técnicos para su aprobación.

El 17 de octubre del año en curso, el Subdirector de Diseño de Estrategias de Implementación de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP comunicó al Responsable del PMG de la Entidad algunas recomendaciones sobre la iniciativa de proyecto y propuso que una vez realizadas las mismas, se cargara al Sistema de Administración del PMG, con el fin de enviarla a los integrantes del grupo técnico.

En esa misma fecha, la responsable del proyecto “Consulta Ciudadana de los Salarios Mínimos Profesionales”, registró en el SAPMG la iniciativa de proyecto institucional.

El 18 de octubre, el Titular de la Entidad firmó la iniciativa de proyecto “Consulta Ciudadana de los Salarios Mínimos Profesionales” en el SAPMG.

El 19 de octubre, los grupos técnicos consideraron que el proyecto “Consulta Ciudadana de los Salarios Mínimos Profesionales” cumplía con las características del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal y a su vez formularon algunas recomendaciones al mismo.

El responsable del proyecto y el equipo de trabajo procederán a realizar las recomendaciones propuestas por los grupos técnicos y cargar en el SAPMG las actividades y los responsables de cada una de las etapas en las que se llevará a cabo el proyecto.

**13.11.8 PNRCTCC: Síntesis de las acciones y resultados relevantes.**

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene sin cambios y vigente para la Tercera Etapa.

**13.11.9 LFTAIPG: Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

En seguimiento de lo reportado en la Etapa Dos de este informe, durante el período que va del 1° de julio al 31 de agosto del 2012, se cumplieron en tiempo y forma las actividades marcadas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento para la Unidad de Enlace y el Comité de Información de la CONASAMI, en particular, la atención al Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal reportó la atención de 16 solicitudes de acceso a la información, de las cuales, el 43% se refieren a salarios mínimos, a continuación se presentan los reportes de dicha actividad.

REPORTE DE SOLICITUDES RECIBIDAS

EN EL MÓDULO DE LA UNIDAD DE ENLACE

DE LA CONASAMI EN 2012.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE SOLICITUDES | TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2012 | TOTAL DE JULIO A AGOSTO DE 2012 | JULIO AGOSTO 2012% |
| ELECTRÓNICAS  | 74 | 16 | 100.0 |
| MANUALES | 0 |  | 0 |
| TOTAL | 74 | 16 | 100.0 |

 FUENTE: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

REPORTE SEGÚN SU ESTADO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SOLICITUDES | TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2012 | TOTAL DE JULIO A AGOSTO DE 2012 | JULIO AGOSTO 2012% |
| TERMINADAS  | 55 | 10 | 62.0 |
| DESECHADAS\* | 14 | 3 | 19.0 |
| PROCESO | 5 | 3 | 19.0 |
| TOTAL | 74 | 16 | 100.0 |

 \*Se refiere a solicitudes cuyo trámite no fue concluido por los ciudadanos.

FUENTE: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

REPORTE SEGÚN SU TEMA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SOLICITUDESRESPECTO A: | TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2012 | TOTAL DE JULIO A AGOSTO DE 2012 | JULIO AGOSTO 2012% |
| SALARIOS MÍNIMOS  | 48 | 7 | 43.0 |
| ADMINISTRATIVO | 17 | 6 | 38.0 |
| NO CORRESPONDE A LA UNIDAD DE ENLACE | 9 | 3 | 19.0 |
| RECURSOS DE REVISIÓN | 0 |  | 0 |
| TOTAL | 74 | 16 | 100.0 |

FUENTE: Unidad de Enlace de la CONASAMI.

Con base en el promedio de consultas atendidas, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, en los dos años anteriores, se estima que en los equivalentes del presente año se atiendan de 35 a 40 consultas.

**13.11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.**

Al 30 de junio de 2012, se contaba con cuatro observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en la CONASAMI, asimismo fueron determinadas dos observaciones más por esa instancia fiscalizadora, dando un total de seis observaciones, de las cuales tres fueron atendidas y tres quedaron en proceso de atención.

La problemática existente se refería a lo siguiente:

* Incumplimiento a obligaciones de transparencia
* Inobservancia a obligaciones en materia de archivos
* Incumplimiento a la normatividad en materia de garantías

Al 30 de septiembre de 2012, se contaba con tres observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en la CONASAMI, de las cuales dos fueron atendidas y una quedó en proceso de atención.

La problemática existente se refería a lo siguiente:

* Inobservancia a obligaciones en materia de archivos

**13.11.11 Procesos de Desincorporación. N/A**

**13.11.12 Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados. N/A**

**13.11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.**

Durante el período comprendido entre el primero de julio al 31 de agosto de 2012, se revisaron dos manuales, el correspondiente a Gestión de la Calidad y el de Planeación de la Calidad; adicionalmente, se revisaron todos los procedimientos normativos y de control.

Para los meses de septiembre, octubre y noviembre se tiene contemplado concluir la revisión y elaboración de los procedimientos de soporte y los correspondientes al proceso básico: Fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, con lo cual se procederá a certificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el mismo mes de noviembre.

**13.11.14 Acciones y compromisos relevantes en Proceso de Atención al 31-Dic-2011, con su cronograma de actividades del 1°-Enero al 30-Noviembre-2012.**

|  |
| --- |
| **ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN** |
| **UNIDAD RESPONSABLE** | **ETAPA:** | **INFORME ETAPA 3** |
| **Corte AyCP:** | **30-Nov-12** |
| **Pdo. Reporte:** | **Bim. 3** |
| **Fecha Entregable:** | **31-Oct-12** |
| **Cantidad y %** | **No.** | **%** |
| Coordinación AdministrativaDepartamento de Administración y Desarrollo de Personal | 1 | 60% |
| Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos | 1 | 100% |
| Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales | 1 | 100% |
| Áreas Administrativas de la CONASAMI | 1 | 100% |
| Departamento Jurídico  | 1 | 80% |
| Departamento de Presupuesto y Contabilidad | 1 | 60% |
| Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos | 1 | 100% |
| Dirección de Investigación Económica | 1 | 15% |
| Presidencia de la CONASAMI | 1 | 35% |
| **TOTAL DE AyCP EN PROCESO:** | **9** | **72%** |

1. Artículo 123, Fracción IV, Segundo párrafo. [↑](#footnote-ref-1)